



Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Facultad de Ciencias Humanas

“Cooperación institucionalizada reflejada en las Comisiones Anti- Corrupción de Ecuador y
Guatemala: casos de éxito o fracaso”

Trabajo de titulación previo a la obtención del Título de Licenciada en Relaciones
Internacionales
Modelo: Tesina

DIRECTORA:

Mgs. Paola Lozada

AUTORA:

Ursula Daniela Pabón Rundo

Quito- Ecuador

2022

DEDICATORIA

Esta tesina va dedicada con todo mi amor para mi familia; de manera especial a mis padres; quienes han sido mi pilar y apoyo incondicional desde siempre.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios por brindarme sabiduría y por permitirme consumir mi objetivo.

A mis padres quienes son mi motor por su amor inmenso y su apoyo incondicional.

A mis abuelitos por su enorme cariño y sus consejos.

A mis amigas, por su compañía y tiempo de calidad.

A mis profesores, por compartirme la pasión por las Relaciones Internacionales.

Finalmente quiero expresar mi más grande y sincero agradecimiento a la Mgs. Paola Lozada tutora del trabajo, quien con su enseñanza y dirección permitió el desarrollo de este.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I: CONDICIONES POLÍTICAS INTERNAS DE GUATEMALA Y ECUADOR	7
1.1 Crisis política en Guatemala en el Gobierno de Morales	7
1.1.1 Datos internos de Guatemala	7
1.1.2 Índices de corrupción en Guatemala	8
1.1.3 Casos específicos de corrupción en Guatemala	8
1.1.4 Organismos Internacionales que han intervenido ante el problema de la corrupción en Guatemala	10
1.2 Crisis política en Ecuador en el gobierno de Moreno	11
1.2.1 Datos internos de Ecuador	11
1.2.2 Índices de corrupción de Ecuador	12
1.2.3 Casos específicos de corrupción en Ecuador	13
1.2.4 Organismos Internacionales que han intervenido ante el problema de la corrupción en Ecuador	14
CAPÍTULO 2: LA ONU Y SU INSERCIÓN EN LA CICIG Y LA CEICCE	16
2.1 La ONU	16
2.1.1 Convención de las Naciones Unidas para la Prevención de la Corrupción	16
2.1.2 La ONU y sus mecanismos anticorrupción	16
2.1.3 Criterios de evaluación de la corrupción según la Organización de Naciones Unidas	17
2.2. La CICIG	20
2.2.1 La Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala	20
2.2.2 Antecedentes y características de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala	21
2.2.3 La Comisión Internacional Contra la impunidad en Guatemala según los criterios de evaluación de la Organización de las Naciones Unidas	23
2.3. La CEICCE	27
2.3.1 Comisión de Expertos Internacionales contra la Corrupción en Ecuador	27
2.3.2 Antecedentes y características de la Comisión de Expertos Internacionales contra la Corrupción en Ecuador	28
2.3.3 La Comisión de Expertos Internacionales de Lucha Contra la Corrupción en Ecuador según los criterios de evaluación de la Organización de las Naciones Unidas	29
CAPÍTULO 3: EFECTIVIDAD DE LAS COMISIONES EN LATINOAMÉRICA	33
3.1 Similitudes y diferencias entre la CICIG y la CEICCE	33
3.1.1 Similitudes entre la CICIG y la CEICCE	33
3.1.2 Diferencias entre la CICIG y la CEICCE	35

3.2 Limitaciones de las organizaciones	37
3.2.1 Cierre de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala	38
3.2.2 Fracaso de la Comisión de Expertos Internacionales de Lucha Contra la Corrupción en Ecuador	41
CONCLUSIONES	45
RECOMENDACIONES	47
LISTA DE REFERENCIAS	49
ANEXOS	54

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. 5 casos específicos de corrupción en Guatemala	9
Tabla 2. 5 casos específicos de corrupción en Ecuador	14
Tabla 3. Indicadores de evaluación de la corrupción	17
Tabla 4. Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala analizada mediante indicadores de evaluación de la corrupción del PNUD	24
Tabla 5. Comisión de Expertos Internacionales de Lucha Contra la Corrupción en Ecuador analizada mediante indicadores de evaluación de la corrupción del PNUD	29

TEMA

“Cooperación institucionalizada reflejada en las Comisiones Anti- Corrupción de Ecuador y Guatemala: casos de éxito o fracaso”

RESUMEN

El propósito de este trabajo es explicar cómo tanto la Comisión Internacional de Lucha contra la Corrupción en Ecuador (CEICCE) como la Comisión de Ejecución de Guatemala (CICIG) trabajan para combatir la corrupción en su propio país, basados en los criterios de evaluación de la ONU. En los últimos años, el tema de la corrupción en América Latina se ha convertido en un tema transfronterizo, y el Estado ha establecido una serie de comités internacionales para garantizar el interés público de la sociedad sin enriquecer ilegalmente a sus líderes, animando a los gobiernos a corregir la igualdad y la justicia. Esto, a través de teorías liberales y críticas junto con el concepto de cooperación institucionalizada sustentada en artículos científicos, entrevistas y normativas nacionales e internacionales, las comisiones anticorrupción establecidas en países como Ecuador y Guatemala han demostrado ser un trabajo ineficaz.

Palabras clave: corrupción, comisiones, Estado, eficacia, cooperación institucionalizada, liberalismo, teoría crítica.

ABSTRACT

The purpose of this paper is to analyze how both the International Commission of Experts to Fight Corruption in Ecuador (CEICCE) and the International Commission against Impunity in Guatemala (CICIG) work to combat corruption in their nations, using the UN evaluation criteria. In recent years, the problem of corruption in Latin America has become a transnational difficulty that has forced States to create a series of international commissions that guarantee the common good in society without the illicit enrichment of their own leaders and encouraging governments to correct national systems of equality and justice. In this way, through liberal and critical theories and through the concept of institutionalized cooperation, supported by academic articles, interviews, national and international regulations, the ineffective work of the Anti-Corruption Commissions implemented in countries such as Ecuador and Guatemala will be evidenced.

Keywords: corruption, commissions, State, effectiveness, institutionalized cooperation, liberalism, critical theory.

INTRODUCCIÓN

La corrupción es un problema mundial. América Latina no es una excepción, y las Percepciones de Corrupción anuales de Transparencia Internacional, junto con África, muestran a la región como uno de los mayores golpes (Schuster, 2017). En América Latina, el debate sobre la corrupción se fundamenta en el paulatino deterioro de la gestión estatal y del sistema de partidos en el contexto de la aplicación de políticas económicas neoliberales y en el contexto de la crisis de integración global que pone en peligro la lógica de la mediación y la articulación de la trílogía sociedad, nación y economía.

El carácter transnacional de la corrupción y el abuso de poder de ciertos grupos sociales han llevado a proponer una serie de comisiones y organismos anticorrupción a nivel internacional que logren garantizar un bien común en la sociedad sin que exista un enriquecimiento de sus propios cabecillas y animando a los gobiernos a corregir los sistemas nacionales de igualdad y justicia (Stephenson & Arjon, s. f.). En relación con eso, la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, fue un comité internacional solicitado por el gobierno de la agencia de la ONU en Guatemala para cooperar en la erradicación de negocios ilegales y agencias secretas de seguridad que operan en Guatemala. En Ecuador la CEICCE constituyó un comité anticorrupción sin efectividad en su implementación.

Mediante la aplicación de la teoría liberal en el trascurso de la investigación se examina más a fondo la cooperación internacional y por medio de la teoría crítica se juzga la estructura de las comisiones. La teoría liberal insta una necesidad gradual de cooperación institucionalizada con distinguidas contestaciones a la problemática de la corrupción. En ese sentido autores liberales presentan varias maneras en las que las instituciones internacionales operan y cómo éstas ayudan a los Estados a la obtención de sus fines pacíficos y de justicia por medios cooperativos viables. Por otra parte, para refutar la mala organización de las comisiones, la teoría crítica con Robert Cox y otros escritores enjuician al liberalismo construyendo de cierta manera patrones establecidos para entender la corrupción.

El presente trabajo se realizó por medio de una orientación cualitativa. Bajo un estudio descriptivo se pretende relatar la situación de las Comisiones Internacionales Anti- Corrupción y su declive en una fecha particular. El diseño de investigación que se maneja se encuentra basado en un modelo histórico ya que se revisaron eventos pasados, causas y secuelas de la corrupción

en Latinoamérica con el fin de entender el presente de las comisiones. Por otro lado, a través de estadística descriptiva se recogió información de académicos, diplomáticos y trabajadores públicos de comisiones Anti- Corrupción por medio de entrevistas ya estructuradas a fin de conocer los niveles de corrupción en la región.

El propósito de este estudio es mostrar como la corrupción no sólo de América Latina sino de todos los continentes desmoraliza al gobierno y debilita todo esfuerzo de formulación de políticas y su implementación. Por esto con la tesina se pretende realizar una contribución a la sociedad la cual reproduce el problema de la corrupción como parte de la interacción social e incentivarlos a demandar actos impunes y a brindar una enseñanza con valores desde el campo inicial de la educación. En este respecto la cooperación institucionalizada si bien colabora con el alcance y la eficacia de la cooperación internacional en la práctica ha sido limitada; sin embargo, su principal contribución aporta en la revisión, diseño e implementación de políticas públicas contra la corrupción. En el marco de las Relaciones Internacionales, la investigación coopera con datos y ejemplos de corrupción severa y desproporcionada en países vulnerables como Ecuador y Guatemala y desalienta la inversión, debilita el crecimiento económico y socava la base de la ley y el orden.

Aunque la corrupción constituye un tema de vital importancia en todos los campos al ser una conducta deshonesto por parte de quienes están en posiciones de poder, como políticos o funcionarios gubernamentales tanto a nivel nacional como internacional, está aún no logra su cese o su descenso. En ese marco, el objetivo del trabajo constituye un análisis minucioso de la CICIG y la CEICCE con sus aciertos y fracasos. La tesina se desarrolla en 4 capítulos generales: el capítulo 1 delimita las condiciones políticas de cada país (Ecuador y Guatemala), dentro del capítulo 2 se definen a la CICIG, CEICCE y la ONU. En el capítulo 3 se desarrolla el análisis como tal desde la perspectiva teórica-crítica sobre las similitudes, diferencias y limitaciones de estas organizaciones. Finalmente, se plantean conclusiones y recomendaciones sobre el tema.

CAPÍTULO I: CONDICIONES POLÍTICAS INTERNAS DE GUATEMALA Y ECUADOR

En el presente capítulo se pretende dar alcance a las generalidades de las condiciones internas de Guatemala y Ecuador para la creación de las comisiones. En este sentido por medio de investigaciones ya ejecutadas se exponen las situaciones políticas decadentes por las que atraviesan ambas naciones y se brindan ejemplos concretos para entender a estas.

1.1 Crisis política en Guatemala en el Gobierno de Morales

1.1.1 Datos internos de Guatemala

Tras la firma del Acuerdo de Paz (diciembre de 1996), Guatemala garantiza un nuevo marco normativo y la liberación de las democracias (OCR, 2016). En los últimos 15 años se han logrado avances significativos en leyes e instituciones que facilitan el diálogo entre los estados y la sociedad civil, pero el país aún enfrenta una de las causas estructurales más importantes. Es uno de los países más desiguales del mundo y la mayor parte de su población vive en la pobreza y la pobreza extrema. Si bien el país está clasificado como la economía más grande de Centroamérica, como muestra este análisis, existen grandes brechas en los aspectos sociales de los indicadores de nutrición, salud, educación, empleo y bienestar de la población.

La sociedad tiene un alto nivel de conflictividad por la mala gestión de los servicios, la inmunidad, la falta de seguridad jurídica nacional, la explotación de los recursos naturales sin consulta y la no aplicación del Convenio 169 de la OIT, y las cuestiones estructurales no resueltas. Guatemala tiene una alta incidencia de delitos contra el homicidio, el feminicidio, la integridad física y la propiedad, y un alto nivel de violencia y zozobra. (Del Águila, 2020). El desmantelamiento de la estructura estatal, que utilizó la violencia durante el conflicto armado, creó una brecha insustituible de apoyo a los grupos de poder paralelos y al crimen organizado.

El poder judicial profesional está evolucionando en relación con el feminismo y otras formas de violencia contra la mujer, y los fiscales están fortaleciendo su capacidad para combatir la inmunidad, pero, no obstante. se requieren Mayores esfuerzos

institucionales para el acceso rápido y efectivo a la justicia y la igualdad efectiva. Al mismo tiempo, la falta de cultura de los derechos humanos entre las personas y la débil desviación para exigirlos, y el desprecio por la vida, la aceptación o aceptación de la corrupción, el androcentrismo y la visión patriarcal de la sociedad.

1.1.2 Índices de corrupción en Guatemala

Guatemala ha obtenido 25 puntos en el Índice de Percepción de la Corrupción publicado por Transparencia Internacional. Este índice clasifica a los países calificándolos de 0 (conciencia de corrupción alta) a 100 (conciencia de corrupción muy baja) según la percepción de corrupción del sector público. Guatemala ocupa el puesto 150 de 180, bajando su estatus en comparación con otros países, y sus habitantes son muy conscientes de la corrupción (Saps, 2021). Desde 2016, la evolución de la percepción de corrupción en este país se ha deteriorado.

1.1.3 Casos específicos de corrupción en Guatemala

La mala gestión de los recursos públicos ha sido criticada por varios departamentos en al menos tres (salud pública y bienestar social). (MSPAS), Ministerio de Cultura y Deportes y Ministerio de Desarrollo Social (Mides) (Haering, 2019). En el caso del MSPAS, las denuncias están relacionadas con preferencias de proveedores y posibles fraudes en compras públicas. Dirigió un MCD con bajo presupuesto, contrató a un consultor del 029, fingió combatir la desnutrición y compró un total de 14,6 millones de galletas Q.

También se ha cuestionado la falta de transparencia en los registros de donaciones recibidas por la Coordinadora Nacional (Conred) para la mitigación del riesgo de desastres en condiciones de desastre. Debido a un escándalo por un posible mal manejo del escenario público, el abogado de derechos humanos Jordán Rodas exigió la destitución de dos ministros, Sylvana Martínez y Hugo Monroy, del MCD. Ambos fueron separados de sus funciones en septiembre y junio, respectivamente. (Del Águila, 2020). Los fiscales que también recomiendan la deportación en los ministerios (Mides) y Comunicaciones (Civ) han declarado repetidamente que la corrupción está obstaculizando la entrega.

Los servicios públicos y esto son obstáculos para el pleno disfrute de los derechos humanos. “La dignidad es la esencia de los derechos humanos. Según la Constitución, el Estado debe velar por el bien público, y el mecanismo para lograrlo es el servicio público” (López, 2015). El jefe de la Fiscalía General cree que el gobierno lo dirige el presidente Morales, la transparencia y la credibilidad en el manejo de los fondos públicos representan "continuidad, lo mismo, diferentes caras" frente a gobiernos anteriores (Faro, 2019). Se detallan cinco de los casos más recientes y relevantes en el país (Del Águila, 2020):

Tabla 1.

5 casos específicos de corrupción en Guatemala

CASO	INSTITUCIÓN	TIPO DE CORRUPCIÓN	DETALLE
Estructura de Corrupción del MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia social (MSPAS)	Fraude en contra de los intereses del Estado	Una estructura integrada por ocho personas que trabajaban dentro del Ministerio de Salud Pública en el área administrativa fueron los involucrados. En ese momento, la Defensoría del Pueblo solicitó la destitución del entonces ministro Hugo Monroy.
Preferencia de compra de prueba	Ministerio de Salud Pública y Asistencia social (MSPAS)	Fraude en las compras de pruebas COVID-19	Investigación para conocer Al adquirir una prueba para detectar coronavirus si el MSPAS administra Labymed S.A.
Asesores en	Ministerio de	Tráfico de	Empleo excesivo de

Cultura y Deportes	Cultura y Deportes	influencias	firmas consultoras que no generan utilidades ni inversiones.
Compra millonaria de galletas	FODES	Fraude	Ganador del evento a Continental Alimentos y Bebidas S.A. Q14 millones 666,000 664; todo sin los requerimientos de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el Ministerio de Salud, o el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria (Conasan).
Falta de transparencia en donaciones	Ministerio de Finanzas y la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED)	Malversación	La Coordinadora Nacional para la Mitigación del Riesgo de Desastres no hizo visibles las donaciones que recibe el estado de parte de las empresas.

Fuente: Elaboración propia

1.1.4 Organismos Internacionales que han intervenido ante el problema de la corrupción en Guatemala

Desde 2007, la CICIG ha apoyado investigaciones de corrupción que llevaron a enjuiciamientos contra expresidentes y vicepresidentes de Guatemala. Acusación de docenas de funcionarios gubernamentales de alto rango, incluido el juez de la Corte Suprema y dos expresidentes al gobierno de Morales, Parlamentarios y ministros de gobierno; destitución de más de una docena de jueces corruptos y miles de policías. Y el

arresto de un poderoso narcotraficante (López, 2015).

La CICIG es considerada uno de los mecanismos más exitosos para combatir la corrupción y el crimen organizado. Por ello, la organización es reconocida por las Naciones Unidas, la Unión Europea y la sociedad civil de Guatemala. Tradicionalmente, Estados Unidos también recibe apoyo bipartidista. La CICIG también fue atacada, pero debido a su investigación y su poderosa fuerza para socavar sus efectos, ha ganado muchos intentos de retrasar la CICIG a lo largo de los años. El presidente guatemalteco Jimmy Morales, que investiga la corrupción, intentó socavar el trabajo de la Comisión y se negó a ampliar su misión (Pérez, 2019).

1.2 Crisis política en Ecuador en el gobierno de Moreno

1.2.1 Datos internos de Ecuador

El gobierno de Lenín Moreno y su movimiento, Alianza PAIS, fueron el sistema político que gobernó la República del Ecuador del 24 de mayo de 2017 al 24 de mayo de 2021. Originalmente, fue una continuación de un proyecto político llamado "Revolución Burguesa" iniciado por el gobierno ecuatoriano creado por Rafael Correa en 2007. El objetivo era implementar el socialismo autoproclamado en el siglo XXI (Hurtado, 2018). Sin embargo, al poco tiempo de asumir el cargo, Moreno se alejó de su antecesor. Su antecesor también apareció en las políticas anticorrupción.

Una de las primeras decisiones del presidente Moreno en esta materia fue la supresión de la Secretaría de Estado del Poder Ejecutivo y el traspaso de su función a la Secretaría General de la Presidencia de la República ya la Secretaría de Estado de Planificación y Desarrollo. En el mismo año, el presidente Moreno fijó como meta principal la estrategia nacional de transparencia y lucha contra la corrupción y, con la participación de la sociedad civil y el Estado, comenzó a crear la Primera Línea de Transparencia y Lucha contra la Corrupción (FTLC).

Sin embargo, la conformación del frente no incluyó a representantes de todos los sectores llamados a conformarlo. A cuatro meses de su inauguración, la FTLC suspendió operaciones en octubre de 2017 y presentó un informe final al presidente Moreno

proponiendo medidas concretas para fortalecer el sistema administrativo (Faro, 2019). A pesar de que la primera línea respondió a la necesidad de hacer propuestas concretas para el gobierno en las áreas de prevención, manejo y sanción de la corrupción, los resultados son inicialmente esperados, como se muestra en el informe de progreso (propuesta anticorrupción) (Faro, 2019), anunciada por Grupo FARO en 2018.

1.2.2 Índices de corrupción de Ecuador

Ecuador obtuvo 36 puntos en el Índice de Percepción de la Corrupción emitido por Transparencia Internacional. Esa puntuación ha bajado en el informe anterior. Esto significa que los ecuatorianos están viendo un aumento de la corrupción en el sector público del país (Daniels, 2021). Los puntajes más bajos han hecho que Ecuador empeore su posición en comparación con otros países, ubicándose en el puesto 105 de 180 en las clasificaciones de corrupción del gobierno, y los residentes han llegado a creer que hay más corrupción en el sector público. A partir del año 2016, la percepción de los ciudadanos de corrupción del sector público de Ecuador ha mejorado, lo que también ha llevado a un mejor estatus en las clasificaciones internacionales de corrupción. En el gráfico de la parte inferior se demuestra la evolución de la posición de Ecuador en el Índice de Percepción de la Corrupción.

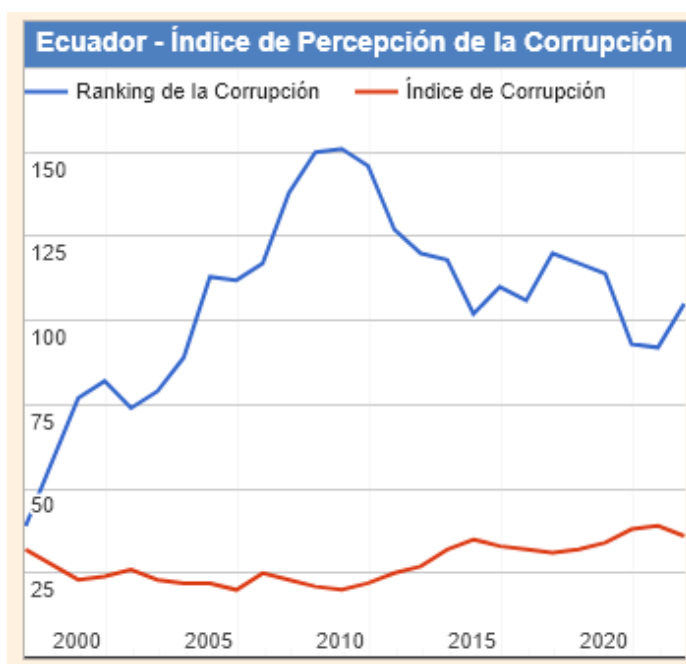


Figura 1. Índice de Percepción de la Corrupción en Ecuador

Fuente: (Daniels, 2021)

1.2.3 Casos específicos de corrupción en Ecuador

El caso ecuatoriano es uno de los más evidentes de Latinoamérica, la sucesión de gobiernos corruptos, y de emblemáticos casos que lo demuestran, han hecho que nuestra sociedad tenga cargado un acervo social determinado por la corrupción histórica (Sánchez, 2021). A lo largo de los cuatro años el Gobierno Lenin Moreno estuvo plagado de varios escándalos de corrupción, pero de todas las denuncias, el único caso imputado fue el reparto de hospitales, pero ¿quiénes son estos actores intelectuales irregulares?, no se ha establecido, y terminó salvando la vida de cientos de ciudadanos en 2020 durante la pandemia de Covid 19. Caben destacar entonces los más analizados durante este gobierno, siendo (Cepeda, 2018):

Tabla 2.*5 casos específicos de corrupción en Ecuador*

CASO	INSTITUCIÓN	TIPO DE CORRUPCIÓN	AÑO	DETALLE
INAPAPERS	Empresa Offshore “Ina Investment”	Fraude	2019	Sobornos a empresas chinas SINOHYDRO y panameña RECORSA. Era como un peaje que canceló para darles una orden específica.
Consulta popular 2012	Consejo Nacional Electoral (CNE)	Peculado	2019	Como parte de la campaña del referéndum y referéndum de febrero de 2018. La denuncia alega que el gobierno financió la campaña SÍ con al menos \$5 millones en fondos de empresas públicas.
Reparto de hospitales	Ministerio de Salud Pública	Caciquismo	2020	La exministra de Gobierno María Paula Romo estuvo repartiendo instalaciones públicas, incluidos hospitales, para ganar votos en las elecciones a la Asamblea Nacional de 2019.
Vacunas	Ministerio de Salud Pública	Fraude	2021	Listas de privilegiados para en el proceso de vacunación.

Fuente: Elaboración propia

1.2.4 Organismos Internacionales que han intervenido ante el problema de la corrupción en Ecuador

Paralelamente a las iniciativas gubernamentales individuales, las organizaciones internacionales han desarrollado numerosos medios, mecanismos, programas e iniciativas para mejorar la transparencia, la integridad y el control de la corrupción. Entre los más destacados se encuentran las Naciones Unidas (ONU), la Organización de los Estados

Americanos y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
Programas e iniciativas de instituciones financieras internacionales como el Banco
Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial (BM) (López, 2015).

CAPÍTULO 2: LA ONU Y SU INSERCIÓN EN LA CICIG Y LA CEICCE

El propósito de este capítulo es examinar los antecedentes y esfuerzos de la Comisión Internacional de Lucha contra la Corrupción en Ecuador (CEICCE) y la Comisión contra la Impunidad en Guatemala (CICIG). Luego se analiza la gestión de la Comisión utilizando los estándares de las agencias de la ONU en materia de anticorrupción y combate, y se presentan los resultados del trabajo de las tres agencias.

2.1 La ONU

2.1.1 Convención de las Naciones Unidas para la Prevención de la Corrupción

Adoptado en la Asamblea General de las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York en 2003, el tratado refleja un acuerdo global para abordar el problema de la corrupción. La Convención propone medidas preventivas y penales, especialmente en relación con la entrega y devolución de bienes. Como medida transitoria, introduce temas como la transparencia en el financiamiento de los partidos políticos, los cargos de elección popular y la obligación del Estado de trabajar en las medidas previstas en el ámbito privado. Al hacerlo, se quiere combatir la corrupción no solo en la etapa de sanción, sino especialmente en su prevención (Dell & Terracol, 2014). La Convención introduce un conjunto integral de reglas que todos los países pueden usar para fortalecer las leyes y los sistemas regulatorios anticorrupción (Andrade, 2022).

2.1.2 La ONU y sus mecanismos anticorrupción

El objetivo de la Organización de Naciones Unidas es proporcionar un marco general para la cooperación destinada a fortalecer la capacidad del país a través del intercambio de asistencia técnica y mejores prácticas. La ocurrencia de “Implementar medidas efectivas, integrales y sostenibles para prevenir y combatir la corrupción” establece estándares, políticas, procesos y prácticas comunes para respaldar las iniciativas contra la corrupción en el ámbito nacional (Koffi, 2004). La ONU como tal facilita la cooperación institucionalizada, al armonizar los marcos jurídicos e institucionales para la aplicación normativa y establecer mecanismos de cooperación.

La CNUCC y su mecanismo de revisión son herramientas poderosas que la sociedad civil puede utilizar libremente. Brindan la base para que los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil hagan que los gobiernos rindan cuentas por su compromiso de combatir la corrupción. En este escenario general, cabe señalar que las misiones internacionales están especializadas en combate contra la corrupción se constituyen en una herramienta novedosa para los países afectados por graves casos de corrupción e intrusiones ilegales en las redes del sector público (Andrade, 2022). Tales misiones son establecidas después de la suscripción de un acuerdo entre un Estado específico y una Organización Internacional. Esto le permite identificar y dismantelar redes ilegales. También se recibe apoyo técnico internacional en las diferentes estrategias de lucha contra la corrupción (Mesisic, 2019).

Estas misiones han ocurrido en América Latina durante los últimos 20 años. Creada específicamente en Centroamérica, se denomina Comisión Internacional contra la Impunidad y el Castigo en Guatemala (CICIG) y Misión de Asistencia contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras, Guatemala (MACCIH). Estas organizaciones inicialmente permitieron registrar la cantidad de incidentes en la lucha contra la corrupción, pero aún con el apoyo directo de organismos internacionales, hoy pasan desapercibidos (Andrade, 2022). Las misiones internacionales se consideran agencias anticorrupción híbridas. Su creación se justifica en que, debido a la amplia gama de acciones autónomas, va más allá de las operaciones tradicionales orientadas a la tecnología y establece plazos que permiten la formalización de los procesos de paz y seguridad en los países en los que se desarrollan Masu (Zamudio, 2018).

2.1.3 Criterios de evaluación de la corrupción según la Organización de Naciones Unidas

Tabla 3.

Indicadores de evaluación de la corrupción

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
Relevancia	El análisis de relevancia se basa en cuatro criterios: Antecedentes Inmediatos: Prioridades nacionales desarrolladas en el Acuerdo de Paz, agendas futuras de acuerdos de paz y demandas de las organizaciones de la sociedad civil. Prioridades específicas para el

	<p>fortalecimiento de los sistemas sectoriales de seguridad, justicia y marco de la Agenda de Paz y Seguridad y los Principios del Acuerdo de Cooperación. En conjunto, determinan el alcance de las prioridades nacionales y exigen la reforma y el fortalecimiento de los sistemas del sector judicial y de seguridad, así como los compromisos y acuerdos internacionales en materia de derechos humanos, paz y seguridad y relacionados con la situación de posconflicto.</p>
Eficacia	<p>El propósito del análisis de eficacia contenido en esta sección es (i) identificar y analizar cambios en comportamientos, relaciones y habilidades (cambios en niveles de impacto inmediato) de personas y organizaciones con las que la Comisión trabaja directamente. (ii) Cambios en comportamientos, relaciones y habilidades de personas y organizaciones indirectamente vinculadas (efectos indirectos). (iii) Cambios observables en la condición que se pretende afectar (cambios en el nivel de impacto).</p>
Eficiencia	<p>Dado que la equidad es un bien público sin parámetros para medir su racionalidad en el uso de los recursos, esta sección se limita a abordar tres aspectos de la eficiencia. (ii) Estructura del gasto. (iii) Fondos asignados a la Comisión para otras inversiones en los sectores judicial y de seguridad.</p>
Sostenibilidad	<p>Una de las preocupaciones recurrentes planteadas en entrevistas con representantes de la cooperación internacional que brindaron asistencia financiera y técnica a la Comisión es el impacto y la sostenibilidad del impacto que la Comisión ha aportado. En esta sección se describe un análisis de sostenibilidad que considera tres aspectos: (ii) Sostenibilidad en términos de recursos humanos y financieros. (iii) Sostenibilidad política.</p>
Enfoque de género	<p>Respuesta nacional a la protección de grupos y acceso a la justicia, donde las vulnerabilidades y los daños tienen un impacto significativo en la sociedad, tanto después de la guerra como en el conflicto armado interno.</p>
Consideraciones sobre el mandato y estructura organizacional	<p>La pertinencia y vigencia de la estructura organizativa del comité relacionada con la misión. Este análisis comienza con las principales características del acuerdo firmado por el Gobierno y el Secretario General de las Naciones Unidas y las utiliza como referencia para conocer la capacidad e integridad institucional.</p>

Elaboración propia

Las misiones internacionales como CICIG y CEICCE en América Latina fueron organizaciones innovadoras destinadas a combatir la corrupción. Sin embargo, su estabilidad e implicaciones a largo plazo aún crean escepticismo por una variedad de razones. Sobre todo, el problema se encuentra en las políticas públicas anticorrupción difundidas por las delegaciones internacionales. Porque no tienen una buena definición de institucionalización de políticas (Andrade, 2022). La mayoría de los estudios institucionalizados interpretan la difusión de algo, como las prácticas de gestión o la estructura organizativa, como un indicador de lo que se institucionalizó sin considerar el modo de contratación (Schneiberg & Clemens, 2006).

De igual forma, ha realizado un aporte teórico a la creación de organismos anticorrupción en el diseño de políticas públicas. Estas instituciones fueron creadas como un mecanismo de intervención para abordar los temas de corrupción política y toma del Estado, como en Guatemala (Andrade, 2022). En este sentido, los estándares de la UNCAC contribuyen a las reformas anticorrupción y crean oportunidades para el cambio. Son políticamente importantes debido a su carácter vinculante y al hecho de que son reconocidos internacionalmente. Permanecerán vigentes mientras dure el cambio de gobierno (Transparency International, 2013). La CNUCC reconoce el importante papel que desempeña la sociedad civil en el éxito de sus esfuerzos anticorrupción, ayuda a los gobiernos a cumplir con sus obligaciones basadas en la CNUCC y contribuye a la evaluación continua a través del proceso de revisión de la Convención UNDAC Masu (Transparency International, 2013).

Como se planteó en un principio, se utiliza la teoría del liberalismo, en este contexto, para explicar la cooperación institucionalizada como herramienta esencial para combatir eficazmente la corrupción, requiere la cooperación entre las diferentes partes para buscar evidencia de una infracción cometida. Si bien, Friedman ayudó a comprender mediante la ciencia económica el valor de la libertad económica y el Estado de Derecho como los cimientos necesarios para salir de la pobreza y combatir efectivamente la corrupción (Friedman, 1990). Con base en esto se puede entender que las Comisiones creadas para hacerle frente a la corrupción buscaban cumplir y fortalecerse de acuerdo con sus propios intereses, aun así, sus esfuerzos se inclinaron a casos muy específicos

descuidando el enfoque general y sus competencias, haciendo que se vea afectada la cooperación internacional institucionalizada que debía prevalecer para subsistir.

Siguiendo la misma línea, Karl Popper postula su idea de la ciencia y tiene un carácter intersubjetivo, para explicar que con la cooperación institucionalizada de los demás se podrán alcanzar grados de objetividad. El autor expresa que la política sólo debería de mejorar a la sociedad, organizándola mejor, en un Estado de Derecho, dirigir la economía, todo con la finalidad de proteger al más débil, al más necesitado (Popper, 2016). La política en este caso debe resolver los problemas que surgen en una sociedad más compleja, no debe asegurar sólo la felicidad de los hombres. Entonces, aunque cada Comisión se encuentre organizada con profesionales y expertos internacionales, no siempre obtenían un consenso.

2.2. La CICIG

2.2.1 La Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala

Diez años después del fin del conflicto armado en un contexto de severa impunidad y violencia en Guatemala, la sociedad civil y grupos de derechos humanos contactaron a las autoridades y tomaron las medidas necesarias para combatir a los CIACS. Inicialmente, y con el apoyo de las Naciones Unidas, se propuso establecer una Comisión de Investigación de Actos Ilícitos y Dispositivos Secretos de Seguridad (CICIAS) en 2004, pero por inconstitucionalidad acabó convirtiéndose en una inmunidad guatemalteca. Impunidad (CICIG) (Benites, 2016). En términos generales, la CICIG puede definirse como un mecanismo sui generis de cooperación internacional institucionalizada para fortalecer el estado de derecho, una especie de internacional encaminada a fortalecer y mejorar la eficacia de las instituciones guatemaltecas.

Con más de 10 años de historia, la CICIG se ha ganado la confianza de la sociedad y ha obtenido el apoyo de más del 70% de su población. Sin embargo, debido a la lucha efectiva contra la impunidad y al desmantelamiento paulatino de los CIACS, el poder político y económico lo ve como una amenaza a sus intereses y pierde credibilidad (Benítez, 2016). La CICIG fue un modelo único de cooperación en el estado de derecho,

caracterizado por ser un organismo de investigación independiente que opera bajo el sistema legal guatemalteco y reporta al sistema judicial del estado. Se ha demostrado que se puede lograr la justicia trabajando con las instituciones estatales para promover el fortalecimiento y la aplicación del derecho interno por parte de los tribunales nacionales (Calvet, 2019).

2.2.2 Antecedentes y características de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala

Durante décadas Guatemala ha sufrido varios conflictos armados (1960-1996), que finalizaron en 1996 con la aprobación del Acuerdo de Paz. En este sentido, Naciones Unidas ha desarrollado una Misión de Verificación de Derechos Humanos (MINUGUA), en paralelo a dos informes de las dos Comisiones de la Verdad, “Guatemala, Nunca Más” y “Guatemala: Memorias del Silencio”. Las atrocidades del conflicto han sido publicitadas y el 93% de los casos son responsabilidad de la agencia estatal (Calvet, 2019). La falta de implementación efectiva de los acuerdos de paz y la existencia de dispositivos de seguridad y estructuras secretas derivadas de la inteligencia militar implican que la violencia y la impunidad en Guatemala han aumentado a niveles insostenibles. En este escenario, la sociedad civil instó a las autoridades a establecer la CICIG con el objetivo de dismantelar estas estructuras criminales y fortalecer el estado de derecho (Calvet, 2019).

En agosto de 2018, el presidente Jimmy Morales decidió no renovar la misión de la CICIG, que finaliza en septiembre de 2019, y no permitir que el comisionado Iván Velásquez ingrese al país para cumplir con sus funciones como siempre, se pudo comprobar el sistema y por tanto la estabilidad del país. Este es un lugar que necesita el apoyo de la comunidad internacional siendo indispensable para la lucha contra la exención guatemalteca. En ese sentido, la elección presidencial de junio de 2019 fue fundamental para continuar la lucha contra la impunidad, la corrupción y la desigualdad en el país (Aguirre, 2015).

La CICIG fue creada por un acuerdo firmado entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala, tras la opinión afirmativa de la Corte Constitucional en mayo de 2007. El acuerdo se puso en marcha Luego el 1 de agosto de 2007 por el Parlamento de la República de Guatemala (Aguirre, 2015). Este comité, con la participación directa de las agencias de la ONU, fue creado en los países centroamericanos para investigar los crímenes de la humanidad cometidos durante la guerra civil que asolaba a los países centroamericanos. Por cierto, fue reinterpretando desde la trata hasta el contrabando, para investigar diversos tipos de delitos, incluyendo peculado, cohecho de obras públicas, financiación irregular de campañas electorales y participación de grandes grupos para presionar al Estado guatemalteco (Zamudio, 2018).

La CICIG tiene una base legal en el Compromiso IV del Tratado Mundial de Derechos Humanos de 1994, obligando al Gobierno de Guatemala a poner fin a la existencia de estas estructuras criminales y dispositivos ilegales y “combatir las señales” (CICIG, 2006). Se han fijado dos metas anticorrupción como eje principal de la CICIG. Uno es apoyar, fortalecer y apoyar a las instituciones guatemaltecas en la investigación de los CIACS, el otro es promover la disolución y sanción de los CIACS, y el otro es proteger el respeto. Por los derechos humanos, en especial el derecho a la vida ya la integridad personal. El primer comisionado en estar al frente de la CICIG fue el fiscal español Carlos Castresana (2007-2010), quien tuvo que mover la mecánica. El segundo fue Francisco Dar Alesé (2010-2013) en Costa Rica, donde la CICIG era la más débil en ese momento. El colombiano Iván Velázquez ocupa una posición en la que se encuentra en etapa de madurez y puede verse como un mayor impacto de la lucha contra la impunidad (CICIG, 2006).

Con estos antecedentes queda en evidencia que, sobre la base de la teoría de la historia o teoría crítica, en el sentimiento de estar interesado no solo en el pasado, sino también en el proceso de cambio histórico en curso se puede ir moldeando el futuro (Cox, 2014). A partir de esto, se vuelve viable la idea de que la CICIG no basaba únicamente sus intereses en el pasado sino pensaba en el futuro con la finalidad de establecer cambios en la memoria histórica de Guatemala con respecto a la corrupción. En esta institución si bien existieron condiciones que tendieron a generar mayor impacto en la sociedad

guatemalteca, estas condiciones inherentes a la naturaleza tendieron a forjar las normas de la organización como tal.

2.2.3 La Comisión Internacional Contra la impunidad en Guatemala según los criterios de evaluación de la Organización de las Naciones Unidas

La cooperación institucionalizada, según Farias (2018), citando a Marx desde su enfoque crítico, juega un punto importante dentro de la supervivencia y el fracaso de esta Comisión. Durante los últimos años, la ONU redujo Apoyo continuo a la CICIG. El caso de la Comisión Internacional sobre la No Ejecución de Guatemala en Guatemala permite que las OI sean autónomas y monitoreadas de cerca hasta cierto punto (Zamudio, 2018). En los últimos años se han llevado a cabo diferentes intentos innovadores frente a la necesidad de adquirir un conocimiento más completo sobre el tema y su relación con la eficiencia y la efectividad de los programas gubernamentales y de sus instituciones.

Tabla 4.

Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala analizada mediante indicadores de evaluación de la corrupción del PNUD

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
Relevancia	<p>Antecedentes inmediatos: Comisión Internacional sobre Guatemaltecos Aviso Legal surgió de los prolongados esfuerzos de cabildeo de grupos de la sociedad civil guatemalteca, Preocupado por la amenaza que representan las redes criminales profundamente arraigadas en las instituciones del país representaban para la inconsistente democracia de Guatemala luego del Acuerdo de Paz de 1996 (WOLA,2019).</p> <p>Condiciones de contexto postconflicto: La idea de una comisión respaldada por las Naciones Unidas en 2002 se convirtió en un proyecto llamado Comisión Internacional para Combatir la Impunidad de las Estructuras Clandestinas de Seguridad. Organizaciones de derechos humanos ayudaron a dar forma a esta iniciativa, y el Gobierno del presidente Alfonso Portillo solicitó a Naciones Unidas que la analizara y propusiera caminos para hacerla realidad (Carrera, 2017).</p> <p>Compromisos: Apoyo, fortalecimiento y asistencia a las instituciones estatales encargadas de la investigación y persecución de los delitos presuntamente cometidos por los CIACS o asociados a ellos, y por otra parte establecimiento de mecanismos y procedimientos para la protección del derecho a la vida y a la integridad personal, En línea con las obligaciones internacionales en materia de protección de los derechos fundamentales (ISSAT, s. f.).</p> <p>Acuerdos internacionales: El mandato de la CICIG contaba con el respaldo legal de un acuerdo internacional oficial entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala, acuerdo aprobado por la Asamblea General de la ONU y el Congreso Nacional de Guatemala. El gobierno de Guatemala reconoció a la CICIG como Misión Internacional amparada por el Acuerdo Básico suscrito con las Naciones Unidas</p>
Eficacia	<p>Cambios a nivel de efectos inmediatos: La CICIG ha adoptado tácticas creativas, dirigidas por Carlos Castresana, exfiscal del Tribunal Supremo</p>

español. presencia trabajando en casos simbólicos que atrajeran una máxima exhibición de los medios (funde, s. f.).

Efectos indirectos: La Comisión Internacional sobre la Inmunidad de Guatemala no pudo hacer esto evitar que las condenas fueran diluidas El imputado comparece ante la justicia en apelación liberación (funde, s. f.).

Cambios a nivel de impacto: La CICIG ganó a través de sus años legitimidad frente a la opinión pública guatemalteca por casos de corrupción descubiertos. Si bien la sociedad civil establecida había batallado por su creaba, muchos guatemaltecos la veían con recelo por la presencia extranjera y sollozaban la pérdida de soberanía que su presencia en la nación significaba (funde, s. f.).

Eficiencia

Estructura del gasto: Los gastos de la CICIG se sufragaron con contribuciones voluntarias del Gobierno y de la comunidad internacional.

Recursos financieros asignados a la Comisión en relación a otras inversiones en el Sector de Justicia y Seguridad: El gobierno guatemalteco asignó un volumen total de 3 millones de euros a disposición de la CICIG. Estos recursos financieros sirvieron para el Fortalecimiento de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala puesto que sirvieron para adherir una unidad de investigación criminal extra a las existentes para poder proporcionar contestación a denuncias y exploraciones (Giz, 2022).

Sostenibilidad

Sostenibilidad institucional: Las habilidades y competencias se transfirieron a través de formas de colaboración basadas en la confianza que incluían grupos de trabajo conjuntos, investigaciones y preparación de juicios (ISSAT, s. f.).

Sostenibilidad en términos de recursos humanos y financieros: La Comisión constaba con alrededor de nueve personas que integraban un mecanismo multidisciplinario de representantes del derecho, analistas e investigadores que se dedicaban a analizar casos de corrupción pública y judicial en la nación. En cuanto a los recursos financieros los 3 millones de euros no fueron suficientes para cumplir con los 7 años que duró la Comisión, puesto que nuevos retos se presentaron en el transcurso de su trabajo (Giz, 2022).

	Sostenibilidad política: Integración de la democracia Guatemala pasó sosteniendo el proceso continuo de fortalecimiento de la justicia, así como luchando contra los focos de corrupción volviéndose una amenaza en sus últimos años de funcionamiento por la revisión del mismo gobierno guatemalteco.
Enfoque de género	Si bien, la CICIG abordaba temas relacionados con la lucha contra la impunidad de forma intersectorial, integral y Desde una perspectiva de género, su trabajo no visibilizaba enteramente Distintos efectos de la impunidad en los derechos humanos de las mujeres (CICIG, 2018).
Consideraciones sobre el mandato y estructura organizacional	Pese a todos los logros de la Comisión, unos verdaderamente extraordinarios, no fue sostenible la CICIG ya que funcionaba más como una política aislada y no provocaba en este sentido un cambio en la autoridad.

Elaboración propia

Según los criterios de evaluación de la PNUD, respecto a relevancia, eficacia, impacto, eficiencia, sostenibilidad y enfoque de género; se exponen las siguientes conclusiones en referencia a su desempeño: la Comisión fue expresión de la voluntad política del Gobierno de Guatemala y respondió en un principio a las necesidades específicas de fortalecimiento del SJS en el contexto del post conflicto, antes que a las demandas de la población en sus años de funcionamiento (Zamudio, 2018). De acuerdo con el liberalismo los organismos internacionales tienden a comprimir la incertidumbre y mejorar la confianza recíproca entre los miembros de las instituciones atenuando así el dilema de la seguridad promoviendo activamente la cooperación institucionalizada y la paz (Badie et al., 2011).

En ese sentido, por medio del indicador “mandato” sale a la luz que la Comisión representó el resultado de una expresión necesaria del interés de lo oprimido (casos de corrupción que no habían salido a la luz) y explotado dentro del medio cultural presentando una presencia real de la carencia o el sufrimiento de la ciudadanía guatemalteca a inicios de su creación para generar un Estado de paz; pero durante años el sistema político de Guatemala pareció no tolerar demasiados poderes a la vez, lo cual consiguió que todos trabajaran en contra de ella, volviéndose una amenaza no sólo para el

sistema nacional sino para el internacional dejando de lado la premisa liberal expuesta (Haering, 2021).

Por otro lado, con base a la teoría crítica, las instituciones internacionales deberían regir su atención sobre ciertos indicadores que podrían De alguna manera inclinar el orden del mundo emergente trayectoria (Cox, 2014). En este contexto, la Comisión Internacional en Guatemala presentaba su lema basado en un modelo de organización estable en sus inicios para garantizar la igualdad entre los ciudadanos y las élites con el fin de evitar posibles actos de inequidad entre las partes. Mediante al análisis por medio de los indicadores se puede abducir que si bien, la Comisión se mantuvo en regla cumpliendo con todos los estándares de la ONU, los espacios políticos y fiscales colapsaron. El Sistema de Justicia no tuvo autonomía y existieron una serie de contradicciones en el sistema capitalista de la nación como producto de la contraposición de los intereses de las clases sociales, el Estado y la Comisión.

En esa misma línea, con respecto a la teoría de solución de problemas relacionada con la crítica; para que estas instituciones se muevan con fluidez y afronten el indicador de “eficiencia” las causas de las contrariedades existentes, las dificultades particulares podrían considerarse en relación con especialidad de la actividad en la que se produjeron (Cox, 2014). De esta manera se pudo notar como la CICIG analizaba los casos de corrupción dependiendo de las características y de los temas pertinentes dependiendo la situación. En este aspecto el personal nacional e internacional que fue contratado por el Comisionado no sólo contaba con profesionales y técnicos con experiencia en la construcción en el campo de los derechos humanos sino también incluso forense (CICIG, 2019).

2.3. La CEICCE

2.3.1 Comisión de Expertos Internacionales contra la Corrupción en Ecuador

Al incorporar las consideraciones de derechos humanos en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, se emitió el Decreto de Ejecución No. 731 por parte del Comité Internacional Anticorrupción (CEICCE) en Ecuador para fortalecer el

sistema y prevenir y sancionar la actividad delictiva. El Comité lo integraron en un principio: Stacy De La Torre (Estados Unidos), Nicolás Rodríguez-García (España), Claudia Escobar (Guatemala), Vladimir Aras (Brasil) y Carlos Hernández (Honduras) (Faro, 2019). En este sentido, se presentó un proyecto de ley de trabajo de la Comisión Internacional contra la Corrupción para continuar con la lucha contra la corrupción, el cual sirvió como hoja de ruta para desarrollar un plan de acción estratégico contra la corrupción (Alarcón, 2021).

La Comisión de Expertos Internacionales de Lucha Contra la Corrupción Ecuatoriana (CEICCE) fue creada por decreto presidencial Lenin Moreno el 13 de mayo de 2019. Entre los temas que supuestamente se debían abordar estuvieron: el combate integral contra la corrupción, comunicación con la sociedad civil sobre temas de asistencia técnica y corrupción en casos de corrupción de alto impacto cuenta algunos enfoques estratégicos como: la cooperación internacional, entre otros (Alarcón, 2021).

2.3.2 Antecedentes y características de la Comisión de Expertos Internacionales contra la Corrupción en Ecuador

La entidad se inspiró en la Comisión una persona que trabajó durante 12 años en Guatemala conocida como CICIG. La creación de la Comisión de Expertos Internacionales de Lucha Contra la Corrupción nace de una iniciativa del Gobierno Nacional de Ecuador, basada en el interés político de todas las instancias de la Función Ejecutiva para exhortar al paraje en relación anticorrupción. Un año y tres meses posteriormente de que el delegado constituyó esta solicitud a través del fallo 731 suscrito el 13 de mayo del 2019, la Comisión en la vida ha empezado su tarea de base en casos de prospección de "penetrante impacto" a los organismos de guardia y de probidad del paraje (Espinosa, 2019), al no contar con recursos económicos (presupuesto del Gobierno ecuatoriano, así como capital que brinda la ONU, logísticos, tecnológicos y materiales (infraestructura para establecer la Comisión) para realizar las distintas actividades. Y si bien reconocen que el combate y la prevención de la corrupción "demanda voluntad política", esta debe ser "respaldada por acciones concretas que realiza diversas actividades. Y si bien reconocen que combatir y prevenir la corrupción "necesita voluntad

política", esta "debe estar respaldada por medidas concretas que les permitan hacer su trabajo y viabilizarlo" (Espinosa, 2019).

2.3.3 La Comisión de Expertos Internacionales de Lucha Contra la Corrupción en Ecuador según los criterios de evaluación de la Organización de las Naciones Unidas

La Comisión deja constancia expresa a las entidades que de una u otra manera han colaborado para que el trabajo salga adelante en beneficio del pueblo ecuatoriano, como el Banco Central del Ecuador, los medios de comunicación social, las cámaras de la producción, las ONG's, la iglesia y diversos sectores de la sociedad civil. Por medio de la teoría crítica que incorpora una amplia gama de enfoques, todos centrados en la idea de liberar a las personas de la modernidad (Alarcón, 2021); respecto al fracaso de la Comisión, se aduce que los procedimientos son innecesariamente complejos y la cooperación internacional institucionalizada sigue estando muy limitada siendo lenta y burocrática, con recursos muy insuficientes.

Tabla 5.

Comisión de Expertos Internacionales de Lucha Contra la Corrupción en Ecuador analizada mediante indicadores de evaluación de la corrupción del PNUD

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
Relevancia	<p>Antecedentes inmediatos: La falta de una política pública sólida en la lucha contra la corrupción fue la vestidura a la medida de la impunidad y la delincuencia organizada. Ante esta perspectiva, la participación de grupos y movimientos de la sociedad civil recolectó legitimidad, ya que concentraron su trabajo en la investigación y puesta en escena de denuncias sobre los hechos de corrupción producidos al interior de las instituciones estatales (Espinosa, 2022).</p> <p>Compromisos: Formación de una Comisión del más alto nivel parecida a un Consejo de Estado la cual logre coordinar las distintas políticas anticorrupción, así como sugerir diligencias y acciones por cada una de las funciones de modo autónomo, más presionadas por el Estado (Primicias, 2021).</p> <p>Acuerdos internacionales: Prenegociaciones con la OEA, la ONU</p>

	Transparencia Internacional, y el BID, más por las extensiones de prórrogas no existieron acuerdos aprobados.
Eficacia	<p>Cambios a nivel de efectos inmediatos:</p> <p>Efectos indirectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Existencia Iniciativas anticorrupción descentralizadas de varias partes interesadas ● • Inconvenientes del sistema de compras y contrataciones públicas del gobierno ecuatoriano. ● • Falta de talento técnico en la lucha contra la corrupción. <p>Cambios a nivel de impacto: No se conoce información sobre el estado de vigencia, más allá de que el actual presidente considere volver a instaurar esta Comisión; sin embargo, no existe ningún dato que brinde luces sobre esto.</p>
Eficiencia	<p>Niveles de ejecución presupuestaria: Fase 1.</p> <p>Recursos financieros asignados a la Comisión en relación a otras inversiones en el Sector de Justicia y Seguridad: En cuanto a los recursos financieros es importante mencionar que únicamente se cumplió la primera fase de la implementación de la Comisión en la cual se entregó a la Organización de Naciones Unidas, Presupuesto inicial de \$ 1 millón. Continuidad del plan de trabajo de la fase restantes se planeaba que se den con el apoyo de los Estados Miembro de la ONU, más no se concretó.</p>
Sostenibilidad	<p>Sostenibilidad institucional: Fracaso desde la fase número 1. En este indicador se cuestionan los cambios que tuvo la Comisión en un período tan corto.</p> <p>Sostenibilidad en términos de recursos humanos y financieros: La Comisión estuvo conformada por cinco profesionales internacionales y Oficina de Drogas y Crimen de las Naciones Unidas (UNODC) estuvo a cargo de la Secretaría Técnica de la CEICCE.</p> <p>Sostenibilidad política: Debido a la ausencia de políticas públicas por parte de los dos mandatarios (Moreno y Lasso) existe un desequilibrio en varias áreas como la <i>corrupción</i>.</p>
Enfoque de género	No existe un enfoque de género específico se cree que la Comisión es igualitaria.

Consideraciones sobre el mandato y estructura organizacional	El ingreso de los expertos internacionales (recursos humanos) al sistema político de Ecuador y en un inicio a la cancha del ex gobierno de Moreno. La creación de una Comisión internacional fue más una oferta de campaña del actual presidente y es por esa razón que está casi disuelta.
---	---

Elaboración propia

Tomando en cuenta que la Comisión de Expertos Internacionales de Lucha Contra la Corrupción se quedó en la primera etapa, esto induce a pensar que, aun cuando el Estado ecuatoriano con esta Comisión pensaba llamar la atención esto no fue suficiente ya que ha venido perdiendo protagonismo como actor del Sistema Internacional. Si bien, el gobierno ecuatoriano continúa siendo el vehículo central de la casi extinta Comisión este sigue articulando las políticas centradas las cuales se encuentran focalizadas en el bienestar político en el propio de la nación y de la sociedad internacional. Según Cox la teoría crítica para el análisis afirma que la estructura prevalece sobre el agente, pero los agentes tienen un papel trascendental en su relación con la estructura (Cox, 1981). Así pues, la CEICCE se vuelve una guía de acción estratégica en la búsqueda de un orden alternativo en el cual se pretendía frenar la corrupción.

A través de este caso queda en descubierto que aun cuando ya se tenían los nombres y los contratos de los Comisionados de la Institución sino existía ya una estructura bien definida, documentos en regla y acuerdos entre partes el desarrollo de esta Comisión este modelo se vuelve imposible. En este caso, el indicador de “consideraciones sobre el mandato y estructura organizacional” queda solo en palabras y no en acciones ya que sin estructura determinada no hay comentarios alentadores, aun cuando la presunta Comisión desde sus antecedentes estaba moldeada por el contexto histórico-social del país.

En la misma categoría, para Max Horkheimer pensador crítico, las instituciones no solamente tienen el propósito de eliminar injusticias al azar, sino que buscan examinar las estructuras sociales inferiores que dan lugar a estos abusos con el fin de ponerles un desenlace (Horkheimer, 2002). En este aspecto posteriormente a la identificación de indicadores, se logra exponer que la Comisión de Expertos en la Batalla internacional contra la corrupción en Ecuador logro ejecutar acciones ni mucho menos investigaciones

desde la raíz con respecto a casos de corrupción ya que como tal no logró desarrollar sus políticas. A este respecto, la corrupción en Ecuador continúa evolucionando sin existir descensos ni frene de la problemática.

Con este capítulo queda evidenciado que en Latinoamérica y Centroamérica y más específicamente en Ecuador y Guatemala, si bien se han logrado avances significativos en el desarrollo de marcos legales normativos para la implementación de la mayoría de las medidas preventivas, la implementación de Las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) siguen siendo débiles. Aun cuando estas Comisiones se presentan como modelos que no pueden garantizar su continuidad, no ha sido después de su alejamiento que hemos experimentado un proceso de regresión en políticas anticorrupción en la región.

Tanto en el caso ecuatoriano como en el guatemalteco con la materialización de las ideas de ambas naciones pudieron instaurarse las instituciones, pues el liberalismo apoya la creación de esta clase de organismos internacionales al regular el comportamiento de los Estados (Vaca, 2021). Es importante resaltar que la teoría crítica como menciona Devetak (2005), al interior de las dos Comisiones se preocupó por comprender las diferentes realidades de corrupción por las que vivían los países, pretendiendo transformarlas. Así, el siguiente capítulo busca exponer y analizar de forma crítica los desenlaces de las Comisiones para buscar posibles soluciones en escenarios futuros.

CAPÍTULO 3: EFECTIVIDAD DE LAS COMISIONES EN LATINOAMÉRICA

En este capítulo se expone la efectividad de las comisiones en torno al problema de la corrupción en Latinoamérica mediante una revisión de sus similitudes, diferencias y limitaciones.

3.1 Similitudes y diferencias entre la CICIG y la CEICCE

3.1.1 Similitudes entre la CICIG y la CEICCE

Se establecen comisiones híbridas contra la impunidad para fortalecer sistemas nacionales de justicia, así como fortalecer el Estado de Derecho, sin embargo, no está claro si realmente tiene este efecto (Reinold, 2020). Desde el punto de la teoría crítica, esta observa al individuo como un ser humano dentro de un contexto de relaciones sociales que a su vez se basan sobre la historia específica de la misma sociedad. Esta teoría busca establecer bases teóricas para una praxis revolucionaria de la sociedad que culmine en la libertad del ser humano.

La hegemonía internacional la construyen naciones poderosas que imponen el orden mundial y satisfacen sus intereses, ideológicamente determinados por la cosmovisión dominada por el mundo, en lugar de utilizar directa y abiertamente a otras naciones, imponiéndose la supremacía de encontrar compatibilidad, afinidad y espacio ventajoso (Andrade, 2022). El concepto de orden mundial hegemónico no sólo se basa en la resolución de los conflictos interestatales de la sociedad civil globalmente considerados, sino que Cox decía que la política exterior de las nuevas potencias estaba determinada por sus intereses internos, derivado de la libertad de acción, así lo define y lo proyecta en el ámbito internacional.

Anteriormente, se sostiene que se está presenciando un giro híbrido en la gobernanza global, tendencia que se ha manifestado, entre otras cosas, en el surgimiento de comisiones contra la impunidad. En ese aspecto, al ser figuras nuevas son poco analizadas, por lo que es necesaria la investigación que aborde el auge y declive de estas comisiones. ¿Debe interpretarse este concepto según la lógica de la misma teoría que los intereses de la clase dominante? La vida económica de los países subordinados como

Ecuador y Guatemala que están en orden, se encuentran penetradas y atravesadas por la dinámica impuesta por las grandes naciones.

Ahora la situación se está poniendo más complicada en estos Estados débiles, donde coexisten regiones estructuralmente diversas, que siguen varios patrones de interacción con fuerzas externas. En el ordenamiento internacional, la hegemonía se expresa a través de normas, instituciones y mecanismos universales que establecen las reglas de comportamiento y las pautas de interrelaciones entre los Estados y las fuerzas de la sociedad civil que actúan a través de las fronteras nacionales (Soto, 2013).

Uno de los mecanismos más efectivos de la hegemonía internacional, de acuerdo con Cox, se encuentra contenido en la existencia y funcionamiento de las organizaciones internacionales (Olasolo, Buitrago, Mané, & Sánchez, 2021). Actualmente, solo se tiene evidencia anecdótica y específica de cada una de estas comisiones; por lo tanto, se requiere un análisis más sistemático y comparativo para llegar a generalizaciones teóricas que ayuden a dar sentido a su funcionamiento. Las comisiones analizadas en este trabajo de investigación nacieron (y murieron) en diferentes puntos en el tiempo y variados en términos de la duración de su vida útil: con la CICIG sobreviviendo durante aproximadamente una década y media, lo que le permitió madurar hasta convertirse en una institución consolidada y más tarde y terminada después de una vida bastante corta de ni siquiera aparecer la CEICCE.

Las comisiones híbridas contra la impunidad están integradas en una compleja red de relaciones interinstitucionales, interactuando (y a veces compitiendo) con ambos actores de los niveles local/estatal y global, incluidos los operadores de justicia locales, gobiernos, sino también sus organizaciones de envío, como las Naciones Unidas o la Organización de los Estados Americanos. Como tales, estas comisiones y sus relaciones brindan ejemplos instructivos de arreglos de gobernanza en condiciones de policentricidad, que son fluidos, complejos y a menudo carecen de un orden claro de precedencia (Zamudio, 2018).

A la luz de los éxitos de la CICIG, los ciudadanos de Ecuador exigieron con éxito que sus gobiernos replicaran la experiencia de la CICIG en sus respectivas jurisdicciones,

lo que da como resultado que cada uno de estos países de un giro diferente a su versión de la CICIG. En todo el mundo, alrededor de una docena de países han contemplado establecer un mecanismo similar. Frente a lo expuesto desde una perspectiva de la teoría crítica, se puede indicar que las Comisiones se han limitado a configurar su estructura desde el punto político, sin incorporar actores activos a su entramado más que funcionarios del Estado.

3.1.2 Diferencias entre la CICIG y la CEICCE

Las comparaciones deberían arrojar información interesante no solo sobre la dinámica de difusión, sino también en los efectos a corto, mediano y largo plazo de estas comisiones híbridas. La diferencia más relevante que establece la teoría crítica de Booth está en la concepción de la seguridad desde la perspectiva del realismo utópico, que se diferencia del pensamiento de la seguridad desde el realismo tradicional, por tener un carácter holístico y no estatal (Andrade, 2022). La teoría crítica no posee referentes privilegiados o estáticos, salvo el interés primordial por el ser humano y las especies en la naturaleza. Sus enfoques son éticos e inclusivos, rechazando la idea de un Estado como único actor, esto dentro de las comisiones es algo que todavía se evidencia como un hecho latente.

La hegemonía mundial, en este sentido, se relacionaría con un desarrollo nacional que deviene en un fenómeno inherentemente expansivo hacia la esfera internacional. Los grandes cambios en las relaciones internacionales, en realidad deben ser referidos a los cambios ocurridos dentro de determinadas relaciones sociales; lo internacional no se encuentra desligado de lo social. Se dirige al complejo social y político en conjunto (no partes separadas) el cual es cambiante. Incluye proceso, todo y las partes (Mesisic, 2019).

Esto es algo sorprendente, dado que algunos de los principales resultados de la Comisión de Guatemala han sido acreditados como trascendentales (WOLA 2015: 27) y se considera que es un modelo particularmente prometedor que valía la pena replicar en otros estados (Hudson y Taylor 2010: 54). Los hechos nunca pueden ser separados del campo de los valores y de la ideología. En la teoría crítica se destaca que, en las demás teorías, todo el conocimiento está mediatizado por las relaciones de poder, pero no toman en cuenta que estas son de naturaleza social y están históricamente construidas.

Al considerar la historicidad del ordenamiento internacional, el neogramscianismo refuta la visión realista/neorrealista-neoliberal y, en parte, del sistema-mundial, acerca de la necesidad de que exista un Estado poderoso que se imponga a los demás su dominio, a través de su preponderancia económica militar, para que pueda surgir un orden mundial. La Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) recientemente tuvo que terminar su mandato después de más de una década de exitosa de trabajo. En el sitio web de la CICIG, se enfatiza que la comisión "no tiene precedentes entre los esfuerzos de la ONU u otros internacionales para promover la rendición de cuentas". En el realismo utópico, la seguridad significa la ausencia de amenazas, da prioridad a la emancipación por encima del poder y el orden, coloca al estado como un medio, no como un fin y cuestiona la importancia del poder militar y fortalecer el estado de derecho.

Esta organización tenía muchos de los atributos de un fiscal internacional, pero operó bajo la ley guatemalteca, en el territorio guatemalteco tribunal y sigue el procedimiento penal guatemalteco (Aguirre, 2015). La CICIG hizo asumir algunas de las prerrogativas soberanas tradicionalmente consideradas como pertenecientes el dominio reservado del estado anfitrión, en comparación con internacional o híbrido tribunales penales, la CICIG implicó costos de soberanía significativamente menores. Otra diferencia entre las comisiones híbridas contra la impunidad como la CICIG y los tribunales penales híbridos es que el primero no utiliza justicia y jueces internacionales para combatir la impunidad, sino que busca construir una cultura del estado de derecho dentro del sistema legal del estado receptor.

La teoría crítica no busca la objetividad y la realidad, sino que busca exponer los problemas de la vida política social y contemporánea desde un punto de vista crítico con interés emancipador. En lugar de la creencia de un presente estático, la teoría crítica reconoce el cambio y la apertura de la historia. Su noción es bastante más amplia para abordar temas de pobreza, educación, opresión política, etc. Además, esta misma cuestiona todos los conceptos tradicionales, por ejemplo, la misma idea de corrupción, detalle que dentro de ambas comisiones no ha sido innovado, es decir, ninguna concibe ni asume a esta problemática desde enfoques alternativos.

Lo expuesto coincide con el neorrealismo en la ampliación conceptual de la seguridad. La teoría crítica no es neutra, considera los hechos y los valores como un todo inseparable dentro del estudio de las RI (Haering, 2019). Además, se centra más en las posturas políticas e ideológicas. En la práctica, la teoría crítica induce a pensar que, aun cuando el estado ha perdido protagonismo como principal actor de la escena internacional, continúa siendo el vehículo central sobre el cual articular las políticas de seguridad, sean estas centradas en el individuo, en el estado o bien en la sociedad internacional.

Indiscutiblemente se debe desarrollar con la ayuda y complementación de otros actores, como las organizaciones internacionales, no gubernamentales, regionales o locales. Así, el estado pasa de ser el organismo que maneja la gestión de la seguridad, a un ente que se asegura de regular que la seguridad sea recibida por la población a la cual se debe. En la teoría crítica, al igual que en la teoría de la interdependencia, se aborda la existencia de factores que afectan tanto al ámbito de la seguridad como al desarrollo, por lo que se aborda a la seguridad y al desarrollo como dos elementos que en las teorías persiguen “El bien común” de toda organización política. Respecto a la teoría crítica se deberían dar nuevas respuestas a los problemas que desencadena la corrupción dentro de un marco jurídico y social; tomando como base la inclusión de actores más activos y no solo el Estado como ente regidor (Booth, 2010).

3.2 Limitaciones de las organizaciones

La sección anterior discutió los efectos de las comisiones híbridas contra la impunidad, tratándolas, así como causas que producen resultados; esto dentro de la teoría crítica sacando a colación el pensamiento de Cox indica un análisis sobre el por qué y para quién son estos resultados beneficiosos; aseverando que el pensamiento crítico no concibe una causalidad, es decir, que nada surge sin un precedente que busque que esto ocurra. Pero, qué factores han llevado a su establecimiento, consolidación y rechazo; obviamente, estos actores no operan aislados de sus intereses políticos, ni del contexto, y la reciente expulsión de la CICIG, a pesar de (o más bien debido a) su sólido desempeño, sugiere que se debe analizar su entorno organizacional para comprender por qué prosperan y por

qué fallan.

Este entorno organizacional comprende una serie de factores potencialmente relevantes, cada uno de los cuales puede estar asociado con diferentes enfoques en la teoría de las Relaciones Internacionales (RI). Según Booth, para describir las nuevas tendencias mundiales que cambian el contexto de RI constantemente, no se debe relacionar a la seguridad con la preeminencia de los asuntos militares, sino que, se debe relacionar a la seguridad con la fundamental evolución cultural sobre el concepto de esta (Booth, 2010).

3.2.1 Cierre de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala

La Comisión Internacional de Exención de Guatemala ha sido abolida y ha tenido mucho éxito en el enjuiciamiento durante 12 años, especialmente los últimos 5 años. Cierra a pesar de sus logros, o quizás por ellos. Esta paradoja obliga a reflexionar sobre el modelo y desempeño de la comisión y especular sobre qué cambios se deben proponer para que sea duradero y exportable a otros países con enfermedades similares (Haering, 2019). El objetivo principal de la teoría crítica es “tratar de identificar el problema (o problemas) del estatus reemplaza el *statu quo* global y las relaciones de poder disfuncionales y sus instituciones con aquellas que ofrecen la mayor promesa de trabajar en beneficio de la humanidad común (Booth, 2010, p. 18). En otras palabras, resolver el problema a un nivel diferente al problema tradicional y en una escala de tiempo diferente.

La teoría crítica busca comprender el contexto histórico y cultural de la sociedad y ser una fuerza de cambio en el contexto de las luchas y contradicciones sociales. (Reinold, 2020). La Comisión de Guatemala es el modelo original del acuerdo internacional entre Centroamérica y las Naciones Unidas, y ha logrado resultados excepcionales en 12 años. En un país donde muchos escritores creen haber sido secuestrados por el crimen organizado a través de la corrupción, también han logrado el encarcelamiento del presidente y el vicepresidente, y el enjuiciamiento de tres expresidentes y algunos legisladores, empresarios y alcaldes clave. Como el desmantelamiento de decenas de grupos criminales (Andrade, 2022).

De manera similar, el apoyo público a la CICIG ha fluctuado entre 85% y 65% en los últimos cinco años. Este es un nivel inusualmente alto en países donde las instituciones públicas son generalmente desconfiadas. Pese a todo, la Comisión ya no existe porque su renovación no fue solicitada por el presidente Jimmy Morales, quien está siendo investigado en uno de sus casos, y su misión finaliza el 3 de septiembre. Fracaso estratégico y éxito abrumador para esfuerzos futuros en otros países donde persiste el mismo tipo de corrupción inherente, mientras se contextualiza la crisis política muy específica que el país ha experimentado en los últimos años y se consideren las lecciones que acompañan el desempeño de la CICIG y el modelo informativo que sufre detrás de Guatemala (Haering, 2019).

La Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) fue la entidad sobre la que orbitó la discusión política en Guatemala en los últimos cinco años. Se convirtió en una parca superficie de plazo en el gran inquisidor, el que decidía quién dada su credibilidad, lo que lo mantuvo fuera del juego político. Ha iniciado procesos penales contra prácticamente todos los políticos relevantes en las últimas décadas, sin dejar demasiados consejos morales a los líderes del país.

Una idea que pertenece a una teoría crítica que busca explicar el impacto desproporcionado de las redes criminales en la toma de decisiones públicas a través del soborno, los prisioneros de guerra y la violencia en democracia, todo bajo la lógica de la "conquista nacional". La captura es antidemocrática porque las decisiones se toman principalmente por intereses privados y falsos, en lugar de escuchar las demandas de la gente. Dado que la CICIG ha estado trabajando en la documentación y publicación en los tribunales desde 2015, es importante comprender que el proceso de negociación política está mediado casi exclusivamente por negociaciones corruptas (Reinold, 2020).

En ese momento, la discusión en el comité estaba estrechamente relacionada con el grupo secreto, una especie de poder oculto penetra en la nación, como los llaman algunos textos. Por lo tanto, el acuerdo de la CICIG describe la lucha contra las organizaciones ilegales y los dispositivos secretos de seguridad (CIACS) (Calvet, 2019). El comité no debe luchar contra la corrupción al final, la interpretación de CIACS ha

cambiado en los últimos cinco años. Esta fue su autonomía, su misión y visión fueron reinterpretadas por los distintos comisionados que ocuparon el cargo y expuestas a cambios contextuales (Zamudio, 2018).

En 2018, la elección de Trump también significó, a *posteriori*, un colapso del consenso y un debilitamiento del interés en Washington. El apoyo a la CICIG se ha debilitado a medida que la embajada se mudó a Jerusalén. Como en los Estados Unidos, se sometió a los intereses de inmigración de Trump en 2019 se hizo una gran inversión en el cabildeo más costoso (algo que no ayudó a la Comisión, dado que el actual gobierno de los Estados Unidos rechazó a las Naciones Unidas).

Sin miembros entusiastas de la Cámara de Representantes y de Estados Unidos, muchos de los presidentes, parlamentos y poderes activos del país estaban en completa oposición, por lo que la única opción era no firmar una carta de renovación para evitar que la CICIG fuera aniquilada. Si bien el apoyo popular se mantuvo fuerte (casi universal del 85% a cifras aún altas por encima del 70%), las poderosas máquinas de propaganda no dejaron de intentar contaminar el trabajo de la CICIG. El apoyo público no disminuyó significativamente, pero las defensas de la Comisión disminuyeron entre algunas partes interesadas (Haering, 2019).

Por ejemplo, aparentemente los medios de comunicación de la CICIG han comenzado a sufrir un completo boicot publicitario. La CICIG fracasó porque no podía existir en el sistema judicial de Guatemala debido a la autonomía política. Una simple omisión del presidente (no firmar la actualización) fue suficiente para que desapareciera hoy. Pero al explicar su ascenso y caída, hay algunas respuestas sobre cómo se repensará para que funcione (Espinosa, 2019). El período no puede ser objeto de negociaciones políticas con el gobierno cada dos años. Con excepción de 2015, el presidente fue presionado para aceptar renovar la Comisión con el apoyo de la comunidad internacional, el entonces fiscal general y ciudadanos activos; misma cuestión que se viene desarrollando no existe una inclusión de otros mandatos que sugieran la continuidad y establecimiento de esta Comisión.

El sistema político no parece tolerar el hecho de que simplemente se tire de la

cuerda. Las fuerzas hostiles tradicionales se han unido para lograr la inmunidad, esta es probablemente la tragedia más profunda de esta historia. La élite ya no tenía una masa crítica pudiera contrarrestar a los que, en los campos político, económico y legal, fue amenazado por una investigación de la Comisión (Zamudio, 2018). La existencia de una estrategia de persecución que defina los criterios de persecución (cuándo y cuándo no procede el proceso) y el mecanismo de investigación puede ser una buena solución para reproducir este modelo.

El futuro incierto de la lucha contra la corrupción pronto se revelará, pero una lección es segura, un pequeño comité, con todos sus defectos, puede frenar todo el sistema y lograr una renovación casi radical de la clase política. La Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala es una muestra clara de que las comisiones anticorrupción son instancias que nacen por un pedido propio del Estado y que si no se encuentran bajo leyes bien marcadas pueden decaer. Es decir, si bien el Estado guatemalteco solicitó la comisión no pudo avanzar porque existieron diferencias entre quienes formaban parte de esta y quienes estaban siendo parte del Legislativo y Ejecutivo para poder tener un carácter vinculado. Entonces, la CICIG si bien constituyó una buena iniciativa para poder comprender o entender actos de corrupción su propia soberanía marco una gran limitación (Villegas, 2022).

3.2.2 Fracaso de la Comisión de Expertos Internacionales de Lucha Contra la Corrupción en Ecuador

La literatura que trata sobre la evaluación del Comité de Combate contra la corrupción no es muy alentadora. Con la prestigiosa excepción, la mayoría de las experiencias en el mundo tienen consecuencias oscilantes entre la irrelevancia y la instrumentación política. Uno de los casos es el ecuatoriano; a este también se estipuló que la Secretaría Técnica del CEICCE sería la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). El primer impasse fue causado por el contenido del artículo 3 del Decreto 731. Desde el principio se habló de un experto independiente, pero los miembros han decidido cooperar. calidad de consejeros presidenciales, dependiendo de manera absoluta de la Presidencia de la República (Alarcón, 2021).

Algunos miembros desde un principio exigieron independencia y autonomía absoluta, lo que no estaba permitido por la ley, se negaron a recibir compensación de los ejecutivos. A principios de julio, el gobierno ecuatoriano entregó a las Naciones Unidas \$1 millón para establecer un comité. Sin embargo, no pudieron deshacerse de ellos, por lo que los comisionados comprometieron sus propios recursos para trabajar con autoridades, académicos y organizaciones de la sociedad civil en propuestas de prácticas y planes estratégicos de acción (Olasolo, Buitrago, Mané, & Sánchez, 2021).

La propuesta finalmente fue presentada el 27 de julio de 2019 a Otto Sonnenholtzner, entonces vicepresidente de la República. Agosto 2019, primeros 90 días estipulados por ley concreciones (Alarcón, 2021). Los ejecutivos han decidido extender la fase inicial del CEICCE por otros 90 días, o hasta noviembre. Durante este tiempo, se llevó a cabo una tensa reunión entre el gobierno, UNODC y el Comisionado en un intento de desbloquear tanto al CEICCE como a los recursos proporcionados (Dell & Terracol, 2014).

No hubo resultados en noviembre. El Decreto 731 no permitió la prórroga del plazo de funcionamiento del CEICCE. Un acuerdo interministerial aparentemente inconstitucional intentó otra prórroga, pero fracasó. Se puede decir que el CEICCE murió el 13 de noviembre de 2019 (Alarcón, 2021). Sin embargo, en febrero de 2020, cuando Lenin Moreno visitó Washington, D.C., la Comisión fue convocada a una reunión que reafirmó la voluntad del gobierno de continuar con los esfuerzos para implementar el CEICCE. También se les pidió mantener el apoyo a la iniciativa, esperando que sea superada pronto. cualquier problema, se concretaría un El acuerdo internacional entre la Comisión y las agencias de la ONU para otorgar poder legal a los recursos serán liberados para el pago de honorarios y reembolso de gastos de viaje (Olasolo, Buitrago, Mané, & Sánchez, 2021).

A pesar de que con la pandemia y el CEICCE aún como una utopía, los tres miembros continuaron buscando soluciones. El 18 de agosto llegaron a un acuerdo con Naciones Unidas el 18 de agosto para "tomar acciones concretas y viabilizar el proyecto de la Comisión porque solo así se puede cumplir la promesa a Moreno y al Gobierno,

quien emitió un comunicado. En definitiva, el lema era menos palabras y más acciones.

Se conoce que, a consecuencia del comunicado, un canciller en nombre del gobierno, le pidió al comisionado un poco más de paciencia. Es probable que tengan, sobre todo porque deben dinero, pero la paciencia de los ecuatorianos se agota. El gobierno ha perdido la oportunidad histórica de hacer algo bueno por el país por la integridad, la transparencia y la lucha contra la corrupción. Falsas promesas, sonidos populares, pero insostenibles, discurso público, pero siempre parte del demagogo a la orden del día (Alarcón, 2021).

La Comisión de Expertos Internacionales de Lucha Contra la Corrupción al contrario de la CICIG fracasó desde la primera instancia debido a su falta de legislación para que sus derechos puedan llegar más allá, inclusive con la participación de expertos internacionales. Aunque esta comisión fue idea del Estado al no tener vinculación con organismos nacionales como el Banco Central del Ecuador, la Superintendencia de Bancos, Fiscalía, Contraloría y Procuraduría decayó al no trabajar articuladamente (Iñiguez, 2022).

La Comisión de Expertos Internacionales de Lucha Contra la Corrupción en Ecuador no existe, como señaló Lenin Moreno, el país no salió con fuerza de esta experiencia. Ahora hay que esperar si el nuevo gobierno tiene suficiente legitimidad y coraje para imponer las demandas de la gente a la Comisión Internacional de Asistencia Anticorrupción. (Soto, 2013). Según la teoría crítica, solucionar los problemas de las RI de una manera pragmática y científica, prolonga la naturaleza conservadora de dicho orden. Por ello, uno de sus principales objetivos es buscar diferentes posibilidades factibles que puedan organizar un nuevo orden. La Comisión de Expertos Internacionales de Lucha Contra la Corrupción en Ecuador al no haber estado creada por ciudadanos ecuatorianos que tenían vocación de lucha no llegó a comprender las problemáticas de la sociedad. En este marco, al estar conformada por comisionados internacionales se convirtió en un círculo vicioso estancando la gestión pública (Bolaños, 2022).

En este tercer capítulo se cumple el objetivo específico que propone identificar la efectividad de las comisiones en Latinoamérica. El contexto de corrupción en América

Latina es bastante complicado y se pudo observar que ambas comisiones fracasaron en diferentes circunstancias debido a las brechas entre la realidad y la estructura de las mismas. Aún cuando ambas comisiones son totalmente opuestas en el sentido de que la CICIG trabajó por 12 años y la CEICCE no llegó ni al mes, las dos tuvieron que frenar su trabajo por la falta de la organización interna tanto de colaboradores y expertos internacionales. En este sentido se critica la falta de mecanismos concretos y de compromisos de los Estados.

CONCLUSIONES

Esta tesina se desarrolló sobre la base de la siguiente hipótesis: la cooperación internacional institucionalizada en materia de prevención y lucha contra la corrupción no ha sido exitosa en América Latina ya que únicamente ha servido como mecanismo para investigar casos específicos, más no para ejecutar medidas de protección y descenso de los niveles de dicha problemática. Hipótesis que se cumple parcialmente debido a que tanto el caso de Guatemala como el de Ecuador son totalmente distintos. En el caso de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) se pudo observar que hubo un buen trabajo en los inicios por lo que fue considerada incluso una de las mejores Comisiones Anticorrupción en América Latina por lo que Ecuador quiso seguir su ejemplo. Si bien la CICIG tuvo debilidades en sus últimos años de funcionamiento, tiene más fortalezas que la convierten en un instrumento a seguir. Esta comisión no sólo investigó casos, sino que también actuó presionando a otros organismos para el impulso de reformas anticorrupción. La institución sacó a relucir cientos de casos de corrupción por lo que las elites que la conformaron la terminaron viendo como un peligro, y a esto se debió su fracaso. Por el contrario, la Comisión de Expertos Internacionales de Lucha Contra la Corrupción en Ecuador (CEICCE) no sirvió para absolutamente nada, ni para investigar casos ni para establecer medidas, de hecho, hasta ahora se mantiene una deuda con los expertos internacionales que nunca pudieron ejercer su trabajo de la mejor manera. Una vez finalizada la investigación de concluye:

- Los paradigmas positivistas y económicos que conciben el manejo de la corrupción como una cuestión de desvío de las restricciones legales en el comportamiento administrativo y personal son enfoques públicos inadecuados para comprender los fenómenos asociados a esta clase de prácticas de la corrupción como problema.
- Es evidente que, aunque cada país es diferente y tienen en su propia forma de gestión su propio tipo de gobierno, ayuda mucho siempre hacer una lectura de estudios comparados con otros países para no fracasar en el intento.
- Está claro que no se puede decir que otras naciones latinoamericanas han tenido modelos exitosos para frenar la corrupción por las crisis políticas que atraviesan, pero sí ayuda a saber qué podría ser una buena salida para que exista un buen

manejo de esta información y de esta condición.

- Es factible observar que cuando las estrategias nacionales anticorrupción no dan resultado, y las clasificaciones de corrupción de un país no mejoran, las Comisiones Internacionales Anti-Corrupción a menudo llevan la peor parte de las críticas.

RECOMENDACIONES

Los efectos de la corrupción y la falta de control político en la realidad actual de Latinoamérica sugieren replantear desde la estructura hasta las bases de las comisiones. ¿Cómo es posible que comisiones que se encuentran amparadas bajo la Constitución y bajo normas no logren sancionar tantos hechos corruptos e incluso los camuflen? ¿Por qué si la Organización de Naciones Unidas es la principal organización en apoyar esta clase de comisiones, no manda ni auditores ni expertos temporalmente para asegurarse del trabajo de estas? ¿Porque es la propia estructura de la comisión la que ya viene con fallas en su organización y desde aquí surgen nuevos problemas de corrupción? Estas interrogantes y más nacen de la falta de compromiso por parte de los Estados e invitan a plantearse una reestructuración de los gabinetes políticos con personas nuevas y sin pasado. Con esto la luz de los casos analizados en el transcurso de la investigación, se plantean las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda a las futuras y existentes Comisiones Anti-Corrupción que se encuentran en América Latina realizar evaluaciones institucionales constantes con organismos o personas externas.
- Se recomienda a las próximas comisiones que deseen instaurarse tanto en Ecuador como en Guatemala gestionar de manera proactiva las expectativas como parte de su alcance público y demostrar su valía al establecer claramente sus objetivos a nivel de productos como resultados, al recopilar y analizar información en base a una serie de indicadores.
- Se recomienda a las comisiones venideras promover un gobierno abierto en donde la participación y colaboración de la ciudadanía constituya un gran aporte para exigir el compromiso de las administraciones. El gobierno abierto constituye un segmento clave no sólo para aproximar a la sociedad a la gestión pública, sino para integrarla en esta misma.
- Para evitar más problemas de corrupción dentro de las comisiones como hemos visto a lo largo de la investigación se recomienda deslindar el ámbito de administración del ámbito de gobierno, ya que esto se vuelve una debilidad y termina corrompiendo la propia estructura del organismo como en el caso de la

CICIG.

- Se recomienda a las futuras Comisiones Anti-Corrupción en América Latina basar su funcionamiento de la mano de organismos e instituciones nacionales fuertes las cuáles conocen de mejor manera los problemas que afronta la sociedad. Basándonos en la teoría crítica y específicamente en el Ecuador reforzar el poder las comisiones con un poder dominante, por ejemplo, se sugiere que trabaje con la Fiscalía, la UAFE para tener una acertada detección de la corrupción (organizaciones que trabajan de la mano con el Estado)
- Se recomienda desenmascarar las condiciones sociales existentes de cada nación para entender las necesidades de la población en cuanto a temas de corrupción. Si se presienten acciones sospechosas por parte de los expertos que conforman una comisión, en ese momento se deberá desconfiar de la institucionalidad jurídica del mismo, dado que según la teoría crítica no debemos ser neutrales para no ser cómplices del problema como tal. En este sentido, esta recomendación puede estar vinculada también al sistema liberal al eliminar o reprochar actos injustos y querer fundar una nueva comisión en el caso de que el nivel de corrupción este ahogando la institución.
- Se recomienda que en casos de corrupción e ineficacia de comisiones el pueblo se exprese ya que todos tenemos igual jurídica por lo que los derechos deben prevalecer y ningún individuo según el liberalismo puede ser juzgado en esas circunstancias de libre expresión.

LISTA DE REFERENCIAS

- Aguirre, K. (2015). Analizando la violencia después del conflicto: el caso de Guatemala en un estudio sub nacional. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales (UNAM)*, 191-234.
- Alarcón, M. (2021). Patrones que han afectado la eficiencia en la lucha contra la corrupción Ecuador. *Friederich-Hebert-Stiftung*, 1-13. doi:<http://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/18487.pdf>
- Andrade, S. N. (2022). Institucionalización de políticas anticorrupción a través del apoyo de misiones internacionales. *Opera*, 197-213. doi:<https://doi.org/10.18601/16578651.n30.11>
- Badie, B., Schlosser, D., & Morlino, L. (2011). Liberalism in International Relations. *International Encyclopedia of Political Science*.
- Benítez, M. (2016). Guerra y postconflicto en Guatemala: búsqueda de justicia antes y después de los acuerdos de paz. *Revista CS*, 141-166.
- Bolaños, C. (2022). *Preguntas acerca de la corrupción* [In person]. Zoom.
- Caja, GE y Cox, DR (1981). Un análisis de las transformaciones revisado, refutado . CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE MATEMÁTICAS DE WISCONSIN UNIV-MADISON.
- Calvet, E. (2019). La Comisión Internacional contra la impunidad en Guatemala (CICIG). *Fundación Carolina*, 1-23. doi:https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2019/06/DT_FC_06.pdf
- CICIG. (2018, 20 junio). *Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala se compromete con un plan de género 2018–2019*. <https://www.cicig.org/comunicados-2018-c/cicig-se-compromete-con-un-plan-de-genero-2018-2019/#:%7E:text=La%20CICIG%20continuar%C3%A1%20abordando%20la,derechos%20humanos%20de%20las%20mujeres>.
- CICIG. (2019, 27 septiembre). *Presentan el informe final de labores de la CICIG: El legado de justicia en Guatemala*. CICIG. https://www.cicig.org/cicig/informes_cicig/informe-de-labores/informe-final-de-labores/

- Cox, R. W. (2014). Fuerzas sociales, estados y órdenes mundiales: Más allá de la Teoría de Relaciones Internacionales. *Relaciones Internacionales. Revista académica cuatrimestral de publicación electrónica*, 129-161.
- Daniels, A. (2021). *Ecuador-Índice de Percepción de la Corrupción*. Obtenido de Datos macro: <https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-percepcion-corrupcion/ecuador>
- Del Águila, J. (14 de octubre de 2020). *Cinco casos de posible corrupción que destacan en 10 meses del Gobierno*. Obtenido de Prensalibre: <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/estos-son-cinco-casos-de-posible-corrupcion-que-destacan-en-10-meses-del-gobierno/>
- Dell, G., & Terracol, M. (2014). *Cómo usar la Convención de la ONU contra la corrupción para apoyar iniciativas anticorrupción*. UNDEF. doi:<https://uncaccoalition.org/resources/uncac-guide/uncac-advance-anti-corruption-efforts-guide-es.pdf>
- Devetak, R. (2005). La teoría crítica. *Teorías de las relaciones internacionales*, 3 , 137-160.
- Espinosa, A. (mayo de 2019). *La Comisión de Expertos Internacionales de Lucha contra la Corrupción* . Obtenido de PlanV: <https://www.planv.com.ec/historias/politica/la-comision-expertos-internacionales-lucha-contra-la-corrupcion-al-garete>
- Farias, M. (2018). Introducing Critical Theory in International Relations. *E-International Relations*, 1-5. doi:<https://www.e-ir.info/pdf/72788>
- Faro, G. (2019). Informe avance a la política pública de lucha contra la corrupción. *Del Dicho al Hecho*, 1-40.
- Friedman, M. (1990). El pensamiento económico de Milton Friedman. *IESE Business School*, 1-34.
- Funde. (s. f.). *Logros -y limitaciones- de la Comisión internacional contra la impunidad en Guatemala (CICIG)*. <http://www.funde.org/logros-y-limitaciones-de-la-comision-internacional-contra-la-impunidad-en-guatemala-cicig>
- Giz. (2022, 19 abril). *Fortalecimiento de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG)*. <https://www.giz.de/en/worldwide/68935.html>

- Haering, D. (2019). Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala: morir de éxito. *América Latina*, 1-15.
- Haering, D. (2019). Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala: morir de éxito. *Real Instituto Elcano*, 1-8.
- Hurtado, E. (2018). Ecuador-Debate. *FLACSO*, 1-18.
- ISSAT. (s. f.). *CICIG: A Mechanism for Justice and Security Sector Reform - Guatemala*. International Security Sector Advisory Team (ISSAT).
<https://issat.dcaf.ch/Learn/Resource-Library/Case-Studies/CICIG-A-Mechanism-for-Justice-and-Security-Sector-Reform-Guatemala>
- Iñiguez, C. (2022). *Preguntas acerca de la corrupción* [In person]. Zoom.
- Koffi, A. (2004). *Prefacio a la CNUCC*. TRACK.
- López, J. (2015). *Normas y políticas internacionales contra la corrupción*. El Salvador: PROBIDAD.
- Mesicic. (2019). *Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción. Informe Relativo al Seguimiento de la Implementación en la República de Guatemala*. Washington, DC: OEA.
- OCR. (2016). *Guatemala: Análisis de situación del país*. Guatemala: Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala.
- Olasolo, H., Buitrago, E., Mané, C., & Sánchez, A. (2021). *Respuestas Nacionales e internacionales al fenómeno de la corrupción*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Pérez, A. (27 de agosto de 2019). *Los hechos: El legado de la CICIG en la lucha contra la corrupción en Guatemala*. Obtenido de Wola: <https://www.wola.org/es/analisis/los-hechos-el-legado-de-la-cicig-en-la-lucha-contra-la-corrupcion-en-guatemala/#:~:text=La%20CICIG%20es%20considerada%20uno,bipartidista%20en%20os%20Estados%20Unidos>.
- Popper, K. (2016). La sociedad abierta y sus enemigos. *Dilemata*, 1-14.

- Primicias. (2021, 1 diciembre). *Estrategia anticorrupción pasó de comisión internacional a «consejo estatal»*. <https://www.primicias.ec/noticias/politica/comision-anticorrupcion-gobierno-consejo-estatal/>
- Reinold, T. (2020). The causes and effects of hybrid anti-impunity commissions: outline of a research agenda. *Global Cooperation Research*, 3-35.
- Sánchez, D. (2021). *Análisis de la corrupción en el Ecuador y su impacto en lo económico, social y político*. Quito: Universidad Politécnica Salesiana.
- Saps, P. (2021). *Guatemala-Índice de Percepción de la Corrupción*. Obtenido de datosmacro: <https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-percepcion-corrupcion/guatemala>
- Schneiberg, M., & Clemens, E. (2006). The typical tools for the job: Research strategies in institutional analysis. *Sage Journals*. doi:<https://doi.org/10.1111/j.1467-9558.2006.00288.x>
- Schuster, M. (2017, 15 diciembre). *¿Cómo percibimos la corrupción en América Latina? Entrevista a Alejandro Salas | Nueva Sociedad*. Nueva Sociedad | Democracia y política en América Latina. Recuperado 16 de octubre de 2021, de <https://nuso.org/articulo/como- percibimos-la-corrupcion-en-america-latina/>
- Soto, R. (2013). *La corrupción desde una perspectiva económica*. Chile: Universidad Católica de Chile.
- Stephenson, M., & Arjon, S. (s. f.). *¿Una Corte Internacional Anticorrupción? Una sinopsis del debate*. U4 Anti-Corruption Resource Centre. Recuperado 16 de octubre de 2021, de <https://www.u4.no/publications/una-corte-internacional-anticorrupcin-una-sinopsis-del- debate>
- Transparency International. (2013). *Developing an anti-corruption advocacy plan: A step by step guide*. Obtenido de Uncaccoalition: , www.uncaccoalition.org/learnmore/resources/finish/49-advocacy/391-developing-an-advocacy-plan-a-step-bystep-guide-transparency-international.

- Vaca, F. (2021, 28 mayo). *La Comisión Internacional Anticorrupción de Moreno: ¿fiasco o estafa?* Plan V. <https://www.planv.com.ec/historias/politica/la-comision-internacional-anticorrupcion-moreno-fiasco-o-estafa>
- Villegas, P. (2022). *Preguntas acerca de la corrupción* [In person]. Zoom.
- WOLA. (2019, 27 agosto). *Hoja informativa: El legado de la CICIG en la lucha contra la corrupción en Guatemala*. WOLA.org. <https://www.wola.org/analysis/cicigs-legacy-fighting-corruption-guatemala/>
- Zamudio, L. (2018). La Comisión Internacional contra la impunidad en Guatemala (CICIG). Una organización autodirigida. *Foro Internacional*, 58(3).
doi:<https://doi.org/10.24201/fi.58i3.2530>

ANEXOS

Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Facultad de Ciencias Humanas

Carrera: Relaciones Internacionales

Objetivo: Comprender la información obtenida mediante la entrevista realizada a personas preseleccionadas e idóneas para entender la lógica de la población civil ante esta problemática tan perjudicial para la paz de los Estados.

Instrucciones: Lea detenidamente cada pregunta y responda.

Preguntas acerca de la corrupción

Entrevistado: Diplomático de Carrera y Cónsul del Ecuador en Murcia Patricio Villegas.

1. ¿En qué afecta la corrupción a los países? Poner ejemplos jerarquizar

Afecta totalmente. La corrupción es un fenómeno que lamentablemente está muy enquistado en muchas administraciones públicas. Entonces afecta primero en la creación de un imaginario de moralidad y legalidad, tanto en la sociedad civil como en la sociedad política. La corrupción se vuelve un tema tan cotidiano que hasta pasa casi a ser normalizado. Entonces, primero, al ser un hecho que está visibilizado principalmente en las autoridades estatales no legal se convierte en algo que podría convertirse en normal. ¿Te das cuenta? Es decir, lo anormal se convierte en la normal. Pero esa corrupción se expande. No solo el tema del Estado, sino a la propia sociedad civil.

Es decir, llega a ser un tema tan cotidiano que ya casi no existe una diferencia entre lo que es ético y no lo es en todos los ámbitos, desde casa, desde estudios, desde trabajos, desde todas las distancias, la corrupción se convierte en un elemento con el cual se puede contar para llegar a un fin. Es decir, cada vez se reduce más la idea de que para llegar a obtener algo se puede contar por la vía legal y también por la vía alterna, que sería la corrupción entonces, principalmente en la corrupción más allá de hablar. Y como tu pregunta es tan abierta, la respuesta es específicamente de igual manera abierta, ¿entonces en qué afecta? Afecta a todos los estados, a todos los estratos de la sociedad. No solo a la forma de gobierno, sino a la forma de actuar, a la forma de proceder, a la forma de relacionarse. La corrupción es

doble, es un elemento que lamentablemente se ha posesionado en la sociedad. El ejemplo vuelvo y repito que se vive a través de las personas que deberían ser ejemplares con el tema de la administración pública al caer en corrupción y al ser tan seguido, pues se sobre transmite a la sociedad civil, la cual empieza a actuar de igual manera en el ámbito en el que se desempeña.

2. ¿Con que mecanismos, prácticas o normas considera que se puede afrontar la corrupción?

La corrupción se puede afrontar siempre y cuando exista un mecanismo de cumplimiento de ley, si es que la ley se cumple. Pero si existen actos de corrupción que a la final pasan desapercibidos o pasan momentáneamente sancionados y después pasan a ser hasta condecorados es muy difícil combatir la corrupción. La corrupción se combate con el cumplimiento de la ley. Pero si no tienes una ley y una justicia, bueno, la ley la puedes tener. Pero si no tienes una justicia que cumpla con su cometido de manera ética, pues es muy difícil combatirla, ¿no? Hay que ver qué pasa con los países en donde las sanciones son extremas, por ejemplo, fíjate, Qatar, por ejemplo, que pasa en países como China. ¿Qué pasa en países en donde realmente una sanción se debe cumplir sin hacer distinción de estatus o clase social? Entonces, el mecanismo más efectivo para combatir la corrupción es una justicia adecuada Si la justicia es selectiva, si la justicia es de habitantes, si la justicia no es firme lamentablemente es muy difícil combatir la corrupción.

3. ¿Conoce casos de corrupción en Ecuador, así como en otros países?

Bueno, pues hay una serie de casos que se están ventilando, que están en investigación. No nos olvidemos que hasta no tener una sentencia todas son presunciones. No obstante, en el Ecuador se habla muchísimo de casos de corrupción en obras construidas por sobreprecios. ¿No es cierto? Esos son los casos más visibles. Un caso también visible suele ser el tema del tráfico de influencias. Es decir, que por qué tal persona no ostenta un cargo, podría dirigir negocios a en su favor o a favor de determinados casos. Entonces son generalmente las situaciones de corrupción que se dan vigentes. De igual manera, en Perú hay un caso reciente en el cual se habla de que el presidente de ese país ha plagiado su tesis de maestría en un 50%. ¿Eso es corrupción, no es cierto? En España, al rey Juan Carlos se lo acusó también de un tema de tráfico, de influencias, de negocios más allá de sus funciones. ¿Eso es

corrupción? De hecho, sí. Como había mencionado previamente, la corrupción está presente en muchos sectores de la sociedad, en muchas regiones del planeta.

4. ¿Qué se hizo en esos países para eliminar la corrupción o para frenarla?

En el caso ecuatoriano ¿cuál es la instancia? Hay dos, no, principalmente una es la Contraloría y otro es la Fiscalía, ¿no cierto? Entonces la Contraloría como un ente auditor de las acciones del Estado, la cual básicamente saca a la luz informes en los cuales se determinan si una actividad que realizó el Estado cumplió con las normas, si es que hay situaciones irregulares y es a través de la Fiscalía que se hace la acusación directa del Estado hacia el individuo que haya realizado la corrupción. Entonces, ¿qué se ha hecho?

Básicamente investigar, no hacer las investigaciones, lo que se denomina en derecho como el debido proceso. Por eso te había hablado yo de que se habla de presunción, de que el debido proceso implica todo o un largo tramo de investigación, de recolección de pruebas, de acusación, de defensa. Sí, básicamente se ha actuado así, pero se llega a un momento, a una instancia en donde es la justicia, los jueces, los que deciden después del análisis, si es que el caso efectivamente se convierte en un acto de corrupción, o si es una presunción, o si se determina una inocencia o se determina una culpabilidad.

5. ¿Cuál considera es la mejor vía para prevenir la corrupción?

Me ratifico en el hecho de que la mejor forma de combatir la corrupción es cumplir la ley y que se cumplan las sanciones que están previstas ante el incumplimiento de una ley.

6. ¿Qué hacen actualmente las Comisiones Anti-Corrupción para contrarrestar el problema de corrupción?

A ver, las comisiones anticorrupción son instancias, en primer lugar, que nacen por un pedido propio del Estado. Es decir, es el Estado el que solicita una comisión externa, generalmente para analizar ciertos casos en los que se ha evidenciado corrupción que hacen ellos. De igual manera investigar y presentar un informe. Cuál es el problema de las comisiones de la corrupción que no dejan de tener un carácter de sometimiento hacia el propio Estado. Es decir, el Estado puede proponer. No obstante, el Estado moderno está compuesto por tres diferentes poderes y a veces el Ejecutivo puede proponer una comisión de la verdad. Pero el Legislativo, como bien sabemos, para aprobar una ley o demás, necesita

estar en línea con lo que diga el Ejecutivo para acatar o no a una propuesta. El problema radica allí.

El problema radica precisamente en el carácter vinculante que tengan o no las comisiones de la verdad, o sea, las comisiones de la verdad pueden presentar un informe, pueden presentar su punto de vista, pero ya lo que se vaya a acatar o lo que se vaya a seguir después de ese resultado. Y es potestad del Estado. Hay casos como el guatemalteco, en donde finalmente la Comisión de la Verdad no pudo avanzar porque hubo diferencias entre quienes formaban parte de la Comisión de la Verdad y quienes estaban siendo parte del Legislativo, principalmente y Ejecutivo para poder tener un carácter vinculado. Entonces, la Comisión de la Verdad es una buena iniciativa para poder comprender o entender actos de corrupción. No obstante, tiene una limitación muy grande y que es la propia soberanía de un Estado para acatar un examen o un informe que emane de esta comisión.

7. ¿Por qué considera que la mayoría de las Comisiones Anti-Corrupción en América Latina han fracasado?

¿Por qué fracasan? Precisamente por lo que te digo. Por el componente. Por el componente que tienen. Parte de los que podrían ser investigados en los poderes del Estado. Es decir, es muy difícil que a veces el Ejecutivo o el Legislativo estén de acuerdo en asumir, aceptar o formar parte de una de lo que una Comisión de la Verdad puede decidir. Es decir, los límites de la una Comisión de la Verdad lo ponen el propio Estado, porque es el Estado el que solicita que se haga una investigación, pero el Estado mismo pone las condiciones desde ahí. Está ya en el punto de partida de su limitación, salvo que exista una apertura por parte del Estado bastante amplia para acatar, dar la libertad, facilitar la información para una comisión de la verdad. ¿Estas tienen un carácter limitado, ¿no? Como te digo, son una medida generalmente vista de una forma positiva para poder aclarar actos de corrupción. No obstante, ya te digo, al ser instituciones externas creadas con un carácter temporal, pues finalmente el estado de manera unilateral puede decidir su terminación o la limitación de su de su alcance.

Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Facultad de Ciencias Humanas

Carrera: Relaciones Internacionales

Objetivo: Comprender la información obtenida mediante la entrevista realizada a personas preseleccionadas e idóneas para entender la lógica de la población civil ante esta problemática tan perjudicial para la paz de los Estados.

Instrucciones: Lea detenidamente cada pregunta y responda.

Preguntas acerca de la corrupción

Entrevistada: Asesora de la Comisión de Fiscalización y Control Político de la Asamblea Nacional en Asamblea Nacional del Ecuador Carmen Iñiguez Cárdenas.

1. ¿En qué afecta la corrupción a los países? Poner ejemplos jerarquizar

La corrupción es un fenómeno que cada vez crece más en los países no sólo de Latinoamérica, sino del mundo. Podríamos decir que la corrupción es un eje transversal, que lo que hace es frenar la consecución de los objetivos de Desarrollo Sostenibles ODS que se encuentran marcados en la Agenda 2030. A tal punto que de las 169 metas que plantean estos ODS, podemos encontrar que muchos hacen alusión a terminar el problema de raíz, como por ejemplo poner fin a la pobreza extrema, poner fin al hambre, eliminar la disparidad de género y así una serie de metas más que tiene. Pero cuando hablamos de corrupción, la meta 16.5 lo único que plantea es reducir considerablemente el soborno y la corrupción en todas sus formas, más no eliminar porque frena todos los poderes. La corrupción es el robar los fondos públicos. Y estos fondos públicos son los que ayudan a que las personas tengan mejores condiciones de vida y que se mejore la salud, educación, todos los temas de género y el tema de hambre, de pobreza. Entonces esa es la forma en como la corrupción está afectando a los países.

2. ¿Con que mecanismos, prácticas o normas considera que se puede afrontar la corrupción?

Yo considero que es necesario dividir en tres partes para poder combatir la corrupción. La primera, la prevención. La segunda, la detección. Y la tercera, la sanción desde la

prevención. Es necesario levantar una conciencia colectiva, una conciencia ciudadana y trabajar desde los más jóvenes queriendo conseguir o pretendiendo conseguir un empoderamiento de los jóvenes en este tema. En cuanto a la detección, quizás nos hace falta que los organismos que trabajan en ello puedan hacerlo de la mano. En el Ecuador, por ejemplo, lo que es la Fiscalía, la UAFE, la Contraloría, todos estos organismos puedan trabajar de la mano para tener una acertada detección de la corrupción. Quizá en el sentido de que no prescriban estas penas. Y también el sentido de los años de cárcel que deben tener las mismas. Tenemos caso de este tema, podríamos irnos de largo. En el caso, por ejemplo, el último habeas corpus que se le dio a Jorge Glas el delito que él pagaba era un delito producto de la corrupción y no puede ser que estas medidas apliquen a ese tipo de delitos solamente por poner un ejemplo.

3. ¿Conoce casos de corrupción en Ecuador, así como en otros países?

Bueno, conozco casos de corrupción sobre todo en Ecuador y estos casos han trascendido más bien a nivel internacional. En Ecuador podríamos decir que un caso de corrupción opaca a otro y que todos quedan en investigaciones, nada más. Por ejemplo, tenemos el caso Arroz Verde, en donde tenemos algunos sancionados. Tenemos el caso Petro China, que actualmente se encuentra ventilando en la justicia de Estados Unidos porque nuestra justicia no ha podido hacer nada, en donde hay declaraciones manifiestas de que fueron entregadas coimas a los funcionarios de más alto nivel de administraciones anteriores de Ecuador, precisamente de la época del correísmo. Tenemos el caso del Contralor Polit, que es ahorita el que está ventilando de igual manera en la justicia de Estados Unidos. La audiencia que tenía de formulación de cargos, que estaba prevista para el 4 de mayo, pasó al 17 de mayo. Entonces, y eso también se dará un juicio rápido, porque él se ha acogido a hacer un testigo o a confesar, sin duda en el caso de la justicia norteamericana.

Y así en Ecuador tenemos un caso de corrupción que opaca al otro. Es decir, día a día vivimos involucrados. Los casos de los que podríamos hablar como los más grandes, producto de la contratación de la Represa Hidroeléctrica, que debía ser la más grande del Ecuador. Tenemos desde mi investigación el caso de Minas de Huasachaca que se encuentra con uno de los contratos de servicios conexos que se encuentra ahorita con algunos temas legales. Tenemos el caso de la Represa de la Refinería del Pacífico, o sea la lista de casos para investigar en corrupción que dentro de nuestro país realmente es

larga. Y eso que estamos yendo a los casos, a los macro casos, es decir, a nivel nacional. Este es un esquema que se replica a nivel de las provincias, de los GAD provinciales, de los GAD cantonales y hasta de las juntas parroquiales. Si la corrupción es un fenómeno alarmante en nuestro país.

4. ¿Qué se hizo en esos países para eliminar la corrupción o para frenarla?

A ver, en nuestro país se han incrementado algunas políticas, por ejemplo, el gobierno ecuatoriano de Guillermo Lasso el día que se posesionó implementó un Código de Ética en el que tenía cosas muy interesantes. El problema es la práctica. Por ejemplo, decía que los ministros cuando se reúnan con assembleístas debían mantener un acta de esa reunión. Debía hacer todo esto, cosa que no se ha dado. Coincidentalmente, el presidente volvió a crear la Secretaría Nacional Anticorrupción una Secretaría que fue eliminada en la época de Lenin Moreno ya que no dio los frutos que debía. Entonces son este tipo de políticas las que han tratado desde el gobierno central, de implementarlas. Sin embargo, cuando vamos a las Asambleas, cuando se trata una ley de repetición, cuando se buscan normas que permitan recuperar lo robado, eso no trasciende si no eso se queda estancado allí. Y ese ha sido el problema que tenemos en cuanto a las acciones concretas que este país necesita. Además, como digo, no se puede trabajar solamente en la detección y en la sanción. Es muy importante que el Gobierno central trabaje en la prevención de la corrupción, en la concientización y en el empoderamiento de los ciudadanos, para que exista una verdadera lucha en contra de la corrupción.

5. ¿Cuál considera es la mejor vía para prevenir la corrupción?

Es necesario que se trabaje con los jóvenes. En primer lugar, hay un criterio de que la corrupción no nos afecta individualmente. Sí, de que la corrupción es algo que afecta al país como tal. Pero recordemos que los recursos del país son de nosotros, nosotros somos los mandantes. Entonces, quizás iniciar con esta campaña en las escuelas, enseñando a los jóvenes cómo en realidad nos puede afectar la corrupción. Luego seguir con los más grandecitos, quizá los de Bachillerato, creando programas y proyectos que hagan que la gente se empodere de esta lucha, de la lucha contra la corrupción, que sean proyectos lúdicos, dinámicos, juveniles, para que ellos puedan irse a los jóvenes llamando a los jóvenes a denunciar la corrupción. Por ejemplo, un programa bastante interesante que funcionó en Estados Unidos era “Si ves algo, di algo”. Entonces este programa nos

invitaba a que en el caso de que alguien conozca de un tema de corrupción, lo denuncie. Sí, porque esto es algo que nos perjudica a todos los ciudadanos. Entonces este tipo de campañas deberían implementarse en el tema de prevención.

Así mismo, la reglamentación se debería corregir para que, por ejemplo, procesos de contratación sean mucho más transparentes al momento. No son transparentes todos los procesos de contratación pública, y la contratación pública es una mina de oro para los corruptos, porque ahí es en donde se manejan los fondos y los recursos del Estado. Entonces si es que no tenemos una, una ley clara y sobre todo las herramientas y los mecanismos claros dentro de la contratación pública esto no vamos a poder prevenir si por ejemplo tenemos actualmente en el portal de compras públicas un módulo facilitador que encripta la información y que el resto de los participantes o un ciudadano, la prensa incluso no tiene acceso a una oferta. Entonces el reto en el que no transparentar las cosas el tema se vuelve muy complejo. Y, por último, algo que deberíamos tener en cuenta para combatir y para prevenir la corrupción es utilizar la tecnología. Sí, si tuviésemos audiencias en línea, por ejemplo, para juzgamientos de ciertos casos, para presentación de pruebas de ciertos casos, si pudiésemos utilizar toda la tecnología que tenemos para prevenir la corrupción, en realidad pudiésemos salir de ella.

6. ¿Qué hacen actualmente las Comisiones Anti-Corrupción para contrarrestar el problema de corrupción?

Bueno, esto pasa más bien por un tema de competencias. Sí, a veces dices y si quieres dejar algo en la impunidad, crea una comisión. Entonces muchas veces las Comisiones Anticorrupción no avanzan, no tienen trascendencia. Y es también porque la ley no lo permite, no lo faculta. Se pueden crear muchas Comisiones Anticorrupción. En el caso de Manabí, por ejemplo, se creó una especialmente para el tema del terremoto, para ver estos recursos. Pero esto no trasciende porque no tiene un respaldo. Un respaldo legal. Por ejemplo, en la Asamblea hay la Comisión de Fiscalización y Control Político, que es la Comisión que debería o que lucha actualmente en contra de todos estos actos de corrupción. Pero muchas veces se quedan hasta la investigación porque se necesita una acción articulada con el resto de los organismos como la Contraloría, la Procuraduría e incluso hospitales para recuperar los capitales. Entonces es necesario que estas comisiones tengan el respaldo de la legislación para que en realidad sus actos trasciendan.

7. ¿Por qué considera que la mayoría de las Comisiones Anti-Corrupción en América Latina han fracasado?

Primero es debido a que no tienen una legislación para que sus derechos puedan llegar más allá del resto de los organismos. No hay una mesa en la que se puedan sentar todos los organismos estatales que están relacionados con el tema de la lucha anticorrupción, como digo Banco Central del Ecuador, Superintendencia de Bancos e incluso Fiscalía, Contraloría, Procuraduría. Todos estos entes de estos organismos deberían trabajar articuladamente y por supuesto, las Comisiones Anticorrupción deberían ser una de estas alas para que se establezcan funciones claras, un alcance claro a lo que tiene que llegar la Comisión, hasta dónde llega y quién continúa con ese trabajo. Muchas de estas comisiones se quedan en veedurías y no trascienden.

Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Facultad de Ciencias Humanas

Carrera: Relaciones Internacionales

Objetivo: Comprender la información obtenida mediante la entrevista realizada a personas preseleccionadas e idóneas para entender la lógica de la población civil ante esta problemática tan perjudicial para la paz de los Estados.

Instrucciones: Lea detenidamente cada pregunta y responda.

Preguntas acerca de la corrupción

Entrevistada: Directora de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Regional Amazónica IKIAM Mgs. Carolina Bolaños Rodríguez

1. **¿En qué afecta la corrupción a los países? Poner ejemplos jerarquizar**

Bueno, la corrupción, sobre todo cuando es política, es decir, emana de una persona que tiene un poder público, cierto afecta gravemente no sólo a la función pública, sino también a la sociedad. Porque se supone que cuando una persona está en un cargo público tiene que velar por el bien común. Cierto. Y cuando existen actos de corrupción, sea cuales fueren estos actos, ya pueden ser en todas las tipificaciones que existe. Y ya me imagino que esa es la tesis que tú lo estás poniendo. Ya sea esto no se brindar información privilegiada, patrocinios, tráfico de influencias, evasión fiscal o lo que sea. Cuando ocurre esto están primando los intereses personales de un funcionario o de más. Y algo que es fundamental es que la corrupción es intencionada. Es decir, no es que yo no sabía decir estoy cometiendo un acto fraudulento para beneficiarme de este poder que tengo, y este poder debería ser en función de toda la sociedad.

Entonces los primeros efectos adversos hacia la sociedad es que por una parte en el sistema pierde credibilidad, es decir, las personas, los jóvenes y los ciudadanos comunes cuando ven que su sistema es corrupto, cierto. Cuando no existe la libre oportunidad, cuando por ejemplo alguien concursa para una contratación, pero ya están desviados de esos fondos, ya están vistos. Entonces el sistema pierde, pierde credibilidad. Y, por otra parte, muchas veces la corrupción se vuelve en un acto que se vuelve como

parte de la cultura de la sociedad. Pero es normal, no sé si cometí una infracción, darle dinero al policía para que me deje salir o cosas por el estilo. Y no se lo ve como algo que es inadecuado. Pero la sociedad obviamente se corrompe, corrompe sus valores y posiblemente puede ser uno de los delitos como las enfermedades más graves que puede tener una sociedad.

2. ¿Con que mecanismos, prácticas o normas considera que se puede afrontar la corrupción?

Yo creo que los principales mecanismos deben partir de la educación. Sí, es muy importante que se pueda educar en valores con ética a todos desde los primeros años de guardería, de primaria, secundaria. Porque muchas veces no enfrentamos esto, no sabemos, o sea, no se aborda, que es un tema que está equivocado, que está mal, cierto. Muchas veces la ética o los valores están dados por la religión, pero en toda sociedad debe primar el conocimiento de cuáles son las reglas del juego y qué es lo que es correcto o incorrecto. Entonces, yo creo que el primer mecanismo, es la educación. Segundo, bueno, creo que vamos a hablar más adelante de esto. También está relacionado con los mecanismos que ya tiene el propio Estado para gestionar uno de los problemas fundamentales que creo que tiene nuestro país o muchas sociedades, sobre todo latinoamericanas, de que existen hechos de corrupción que se encuentran a la luz, pero que no son sancionados.

Recientemente se veíamos en la prensa de una persona que salió huyendo del país. Se sabía de sus actos de corrupción, era una autoridad fuerte en una estancia del gobierno y que había pagado cantidades exuberantes para su juicio, por ejemplo. ¿Y no, no se da, no se da, no hay una sanción para esto, ¿no? Entonces tienen que haber los mecanismos para poder digamos que luchar contra esta corrupción, pero también digamos un peso fuerte hacia aquellos que lo comete. También es muy importante, como otro mecanismo, otra herramienta, que los gobiernos puedan también brindar su atención, poner en sus agendas políticas como un aspecto fundamental la lucha de la de la corrupción.

3. ¿Conoce casos de corrupción en Ecuador, así como en otros países?

El tema de la corrupción ha salido, como un secreto a voces. Pero bueno, también ha existido una Comisión Anticorrupción del Ecuador que ha venido denunciando durante muchos años actos de corrupción y ha solicitado a las autoridades pertinentes Fiscalía y

Contraloría que realicen sus averiguaciones. No es algo que fue muy marcado y que fue bastante fuerte. Yo creo que, para la sociedad, para el público general, para los ciudadanos comunes que podemos ser fueron los actos de corrupción que salieron a la luz, sobre todo en medio de la pandemia, cuando digamos había una necesidad imperiosa de contratación de suministros médicos, porque era así, se permitía obviamente en esas circunstancias que puede haber obviamente unos contratos con unos procedimientos un poco más expeditos. El sistema público es bastante engorroso en esos trámites, pero lo que salió a la luz luego es de que hubo muchísimos contratos a dedos de compra de suministros, de pruebas de PCR, de una serie de cosas, que fue la verdad bastante lamentable. Creo que en ese momento la sociedad pudo observar y era una cuestión de todos los días conocer públicamente de actos de corrupción.

4. ¿Qué se hizo en esos países para eliminar la corrupción o para frenarla?

Bueno, en esos casos se detuvieron algunas personas, salió la luz pública de que habían sido detenidos para investigaciones. El Gobierno también indicó que no va a permitir que existan estos casos que va a tener mano firme frente a estas situaciones. En algunos casos, como digo, todavía siguen bajo investigaciones. Otros sí han sido, han sido apresados, pero digamos que ha sido como indistinto. O sea, están como en ese proceso. No siempre es lo más rápido, no siempre es lo más expedito, pero bueno, eso es lo que se han hecho en esos casos.

5. ¿Cuál considera es la mejor vía para prevenir la corrupción?

Por una parte, como decía la educación y por otra parte tener como leyes o normativa que sea firme. También es importante yo creo que en su momento existía esta vinculación de la sociedad civil, de la ciudadanía en estos procesos. Por ejemplo, la Comisión Anticorrupción del Ecuador, antes de que pasara a ser el Consejo de Participación Ciudadana, era una comisión que estaba liderada por ciudadanos, quienes de manera libre y sin ningún tipo de remuneración realizaban esta gestión o esta esta situación de vigilar o de denunciar actos de corrupción por su propia convicción de que la corrupción es uno de los las peores de enfermedades que puede tener una sociedad.

6. ¿Qué hacen actualmente las Comisiones Anti-Corrupción para contrarrestar el problema de corrupción?

Bueno, en el Ecuador hemos vivido, yo creo que una situación un poco más penosa, pero la verdad es que la anterior Comisión Anticorrupción, que estaba creada por ciudadanos ecuatorianos que tenían esta vocación, este interés de lucha. Muchos de ellos ya se retiraron. Muchos de ellos fallecieron, sus líderes. Entre eso recientemente murió una de las personas que estaba que estaba ahí a cargo y la verdad es que se ha tratado de institucionalizar, pero el problema es que se observa que se institucionalizan ese tipo de comisiones una vez más en un círculo vicioso, es decir, el que tiene que un poco supervisar no puede ser el mismo que esté en la gestión no pública, en eso es lo que se ha hecho.

No sé si de pronto en investigación se ha podido observar algunos casos de exitosos de otros países. Creo que, aunque cada país es diferente y tienen en su propia forma de gestión su propio tipo de gobierno, ayuda mucho siempre hacer una lectura de estudios comparados con otros países. No sé, puedo decir en los países nórdicos, o puedo decir en Finlandia o en Alemania, en algunos países no siempre puede adaptarse a la realidad del país latinoamericana, pero sí ayuda a saber qué podría ser una buena salida para que exista un buen manejo de esta información y de esta condición.

7. ¿Por qué considera que la mayoría de las Comisiones Anti-Corrupción en América Latina han fracasado?

Muchas de las comisiones que han sido voluntarias, no han tenido el financiamiento necesario, muchos de los miembros han tenido que fondar las mismas gestiones a través de su propio dinero, y esto genera obviamente también un gasto que no debe existir. Lo otro es que muchas veces la corrupción es sistemática. Es sistemática y viene a veces de los mismos gobiernos, o no se tiene el apoyo de los gobiernos y esto es fundamental, porque si no existe esa credibilidad, ese respaldo a una Comisión Anticorrupción del Gobierno, es muy difícil en la práctica poder hacer investigaciones un poco más profundas e incluso lo que decía, penalizar esos actos. Y si no existe esta acción cierta ya del Estado de penalizar o de tomar acciones, se deslegitima lo que la Comisión está diciendo ya entonces el tener legitimidad yo creo que es fundamental para las comisiones.

Por otra parte también mucha gente puede decir mira, yo quiero luchar con la corrupción y de frente de pronto se puede topar con muchas amenazas de grupos, porque obviamente, claro, nosotros podemos hablar de la corrupción que viene de un grupo de

funcionarios que intencionalmente hicieron algún tema, pero hay un tipo de corrupción que es mucho más fuerte como es el narcotráfico, el terrorismo y demás que son actos mucho más fuertes y que muchas veces están justamente mucho más articulados, por lo cual es a veces muy riesgoso para quienes quieren, digamos, entrar o hacer una lucha contra la corrupción.